

República de Colombia



Departamento del Cesar

Alcaldía Municipal de Chiriguana

PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS "PLEC'S" MUNICIPIO DE CHIRIGUANA- CESAR



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
CMGRD

AÑO 2012

ESTRUCTURA DEL PLEC'S DE CHIRIGUANA CESAR

1. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVIDAD RELACIONADA
2. CONTEXTO DEL MUNICIPIO
 - 2.1 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO.
 - 2.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLEC'S.
 - 2.3 OBJETIVOS.
 - 2.4 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.
 - 2.5 ESTIMACIÓN DE RIESGO.
 - 2.5.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.
 - 2.5.2 EVALUACIÓN Y PRIORIDAD DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS.
 - 2.5.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.
 - 2.5.4 ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO.
- 3- ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIA
 - 3.1 SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
 - 3.2 ORGANIGRAMA LOCAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
 - 3.3 CONFORMACIÓN DEL CMGRD.
 - 3.4 COORDINACIÓN EN EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS.
 - 3.4.1. FUNCIONES DE LAS ENTIDADES QUE COLABORAN CON EL "CMGRD"
 - 3.4.2. SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES "SCI"
 - 3.5 INVENTARIO DE RECURSOS.
- 4- ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA
 - 4.1 ORGANIGRAMA DE ÁREAS FUNCIONALES.
 - 4.2 RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.
 - 4.3 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES.
 - 4.4 PARÁMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO.
 - 4.5 PROTOCOLO GENERAL DE CONTINGENCIA POR EVENTO.
- 5- ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLEC'S
 - 5.1 FORMACIÓN CONTINUADA DEL CMGRD.
 - 5.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLEC'S.
 - 5.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
 - 5.4 SIMULACIÓN Y SIMULACRO.
 - 5.5 ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.
- 6- NORMAS GENERALES DE CONDUCTA ANTES O DURANTE UNA EMERGENCIA
- 7- PLAN FAMILIAR DE AUTOPROTECCIÓN PARA EMERGENCIA (GUIA)
- 8- GLOSARIO DE REFERENCIA.
- 9- BIBLIOGRAFIA
- 10- ANEXOS

1. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVIDAD RELACIONADA

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Decreto N° 919 de 1989 (mayo 01) “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto N° 93 de 1998 (enero 13) “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.
- Decreto N° 1547 de 1984 (junio 21) por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan normas para su organización y funcionamiento.
- Decreto No 2378 DE 1997 "Por el cual se reglamenta el artículo 35 de la Ley 344 de 1996, el artículo 7º del Decreto Extraordinario 1547 de 1984 y se regula parcialmente la organización y funcionamiento del fondo nacional de calamidades y de su junta consultora en materia presupuestal".
- Directiva presidencial 05 de 2001 (noviembre 30).
- Ley N° 9 de 1979 (enero 24) “por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- ley N° de 1988 (2 noviembre) “por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones”.
- Ley N° 388 de 1997 (julio 18) “por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley N° 400 de 1997 (agosto 19) “por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”.
- Decreto N° 3888 de 2007 (octubre 10) “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.

2- CONTEXTO DEL MUNICIPIO

2.1 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO.

En el municipio de Chiriguaná Cesar se han presentado diferentes emergencias a causa de los fenómenos de la Niña y el Niño en varios sectores urbanos y rurales durante los últimos años.za

¿Que es el fenómeno de “La Niña”?

“La Niña” se manifiesta entre otras variables, por un enfriamiento de las aguas del Océano Pacífico Tropical central y oriental frente a las costas del Perú, Ecuador y sur de Colombia. Este fenómeno causa efectos contrarios a los que presenta “El Niño”, mientras que “El Niño” reduce las precipitaciones, “La Niña” favorece el incremento de las mismas en gran parte del país en particular sobre las regiones Caribe y Andina.

Por lo general, La Niña comienza su formación desde mediados de año con un enfriamiento de las aguas del océano Pacífico tropical como uno de los indicadores oceánicos; como también un incremento de los vientos Alisios del este, que propicia un descenso del nivel del mar sobre la zona oriental; La Niña alcanza su intensidad máxima a finales de año, cuando se acoplan todos los parámetros mencionados, junto con otras variables océano-atmosféricas propias de este evento climático; y tiende a disiparse a mediados del año siguiente

Qué significa fenómeno del “El Niño”?

“El Niño” es el término originalmente usado para describir la aparición de aguas superficiales relativamente más cálidas de lo normal en el Pacífico tropical central y oriental, frente a las costas del norte de Perú, Ecuador y sur de Colombia. Este calentamiento de la superficie del Océano Pacífico cubre grandes extensiones y por su magnitud afecta el clima en diferentes regiones del planeta, entre ellas, el norte de Suramérica donde está situado el territorio colombiano.

“EL Niño” empezó a manifestarse desde mayo de 2009, y a mediados de junio del mismo año, las condiciones meteorológicas y oceanográficas indicaron el inicio de la etapa temprana de su formación, al presentarse en la mayor parte del Océano Pacífico tropical, una anomalía de medio grado centígrado por encima de lo normal en la temperatura superficial del mar, el evento actual alcanzó su etapa máxima de desarrollo entre finales de diciembre de 2009 e inicios de enero del 2010.

Amenaza: Tormentas eléctricas. (por fenómeno de la Niña) en la zona rural en los años 2010-2011-2012 Se anexan informes IDEAM.

La precipitación en porcentajes con respecto a los promedios anuales, estuvieron muy por encima de lo normal en la región Caribe, acompañadas de tormentas eléctricas como se observa en las figuras 1,2,3,4,5,6 y 7 posteriormente en los segundo trimestre persistieron los volúmenes de lluvias con excesos altos en gran parte del territorio nacional, especialmente en la región Caribe, Se resalta el mes de abril donde persistieron los excesos de lluvia muy por encima de lo normal en gran parte del territorio nacional

Figura 1. Anomalía de la precipitación para el mes de Marzo de 2010

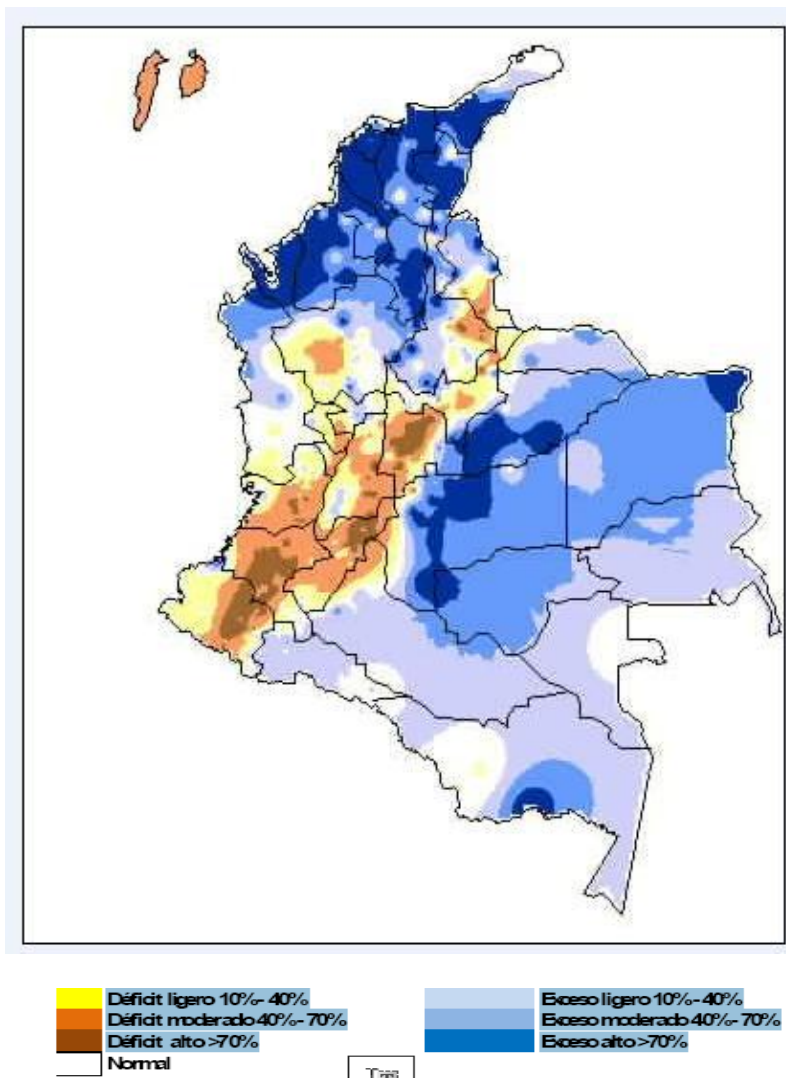


Figura 2. Anomalía de la precipitación para el mes de julio de 2010

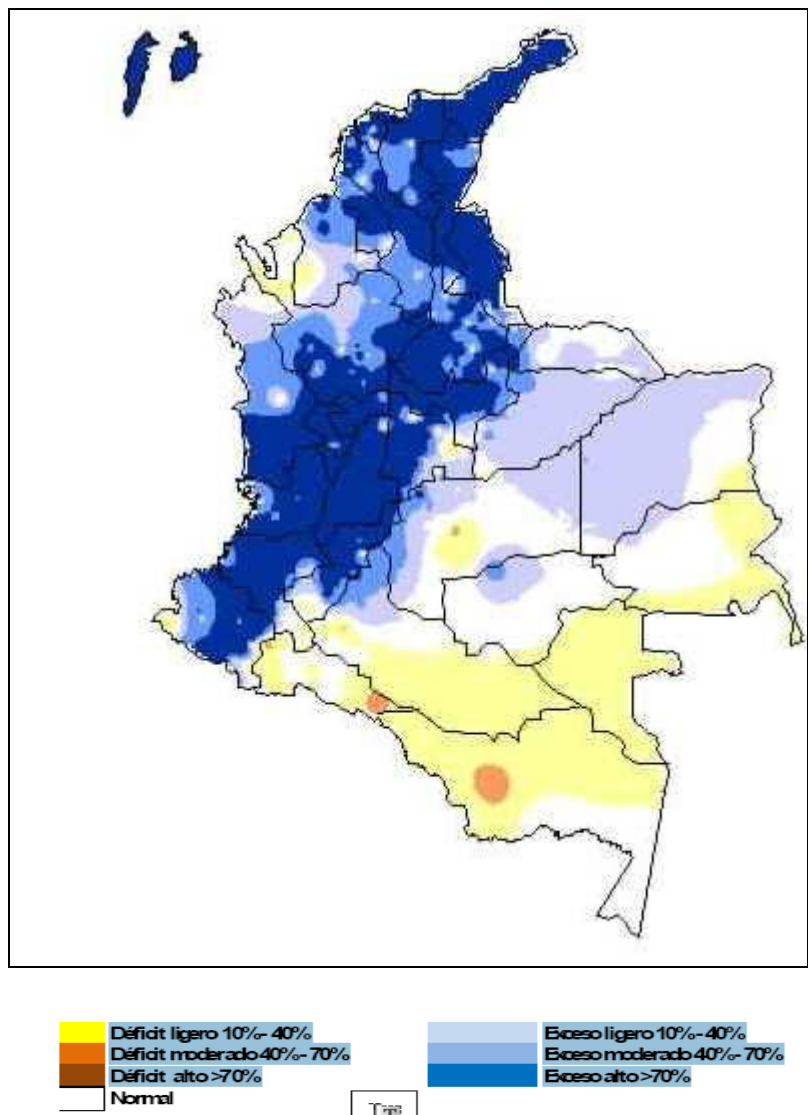




Figura 3. Porcentajes de la precipitación preliminar con respecto al promedio multianual hasta el 13 de abril de 2011.

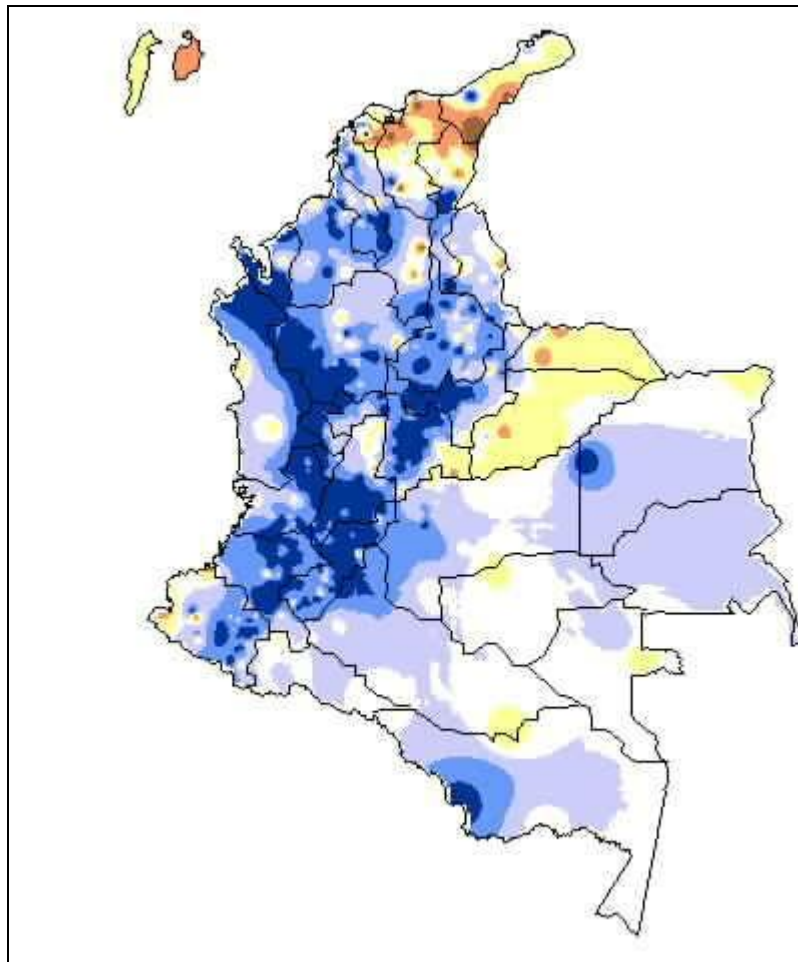




Figura 4. Porcentajes de la precipitación con respecto al promedio multianual entre el 01 y 17 de Octubre de 2011.

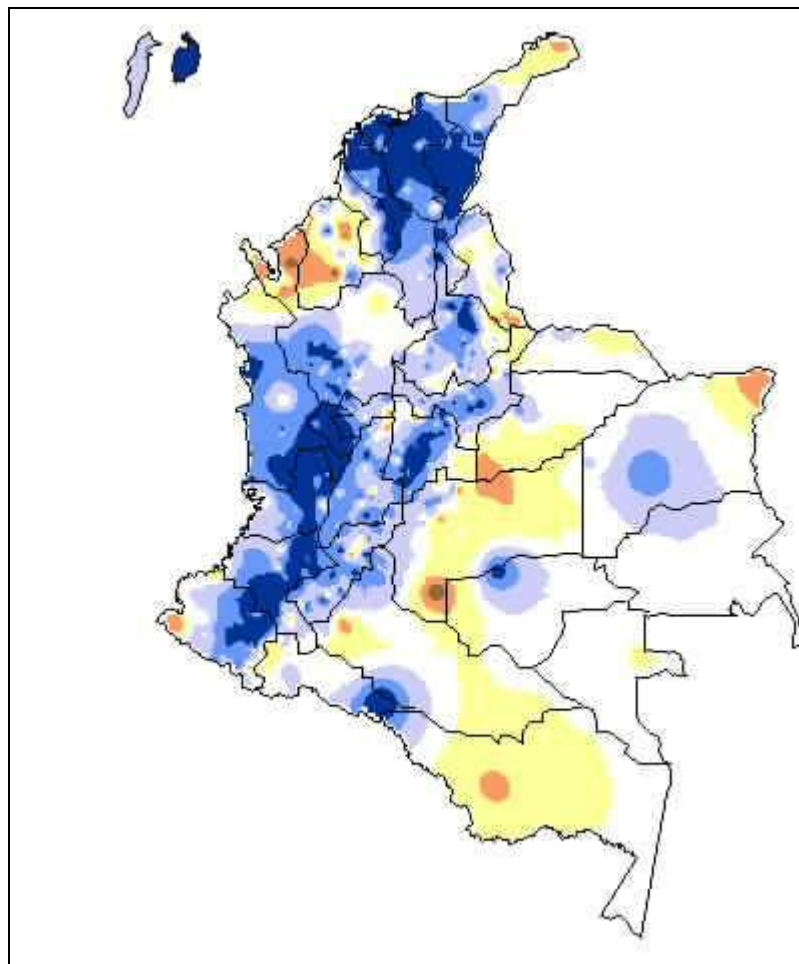




Figura 5. Porcentajes de la precipitación con respecto al promedio multianual de octubre y noviembre de 2011

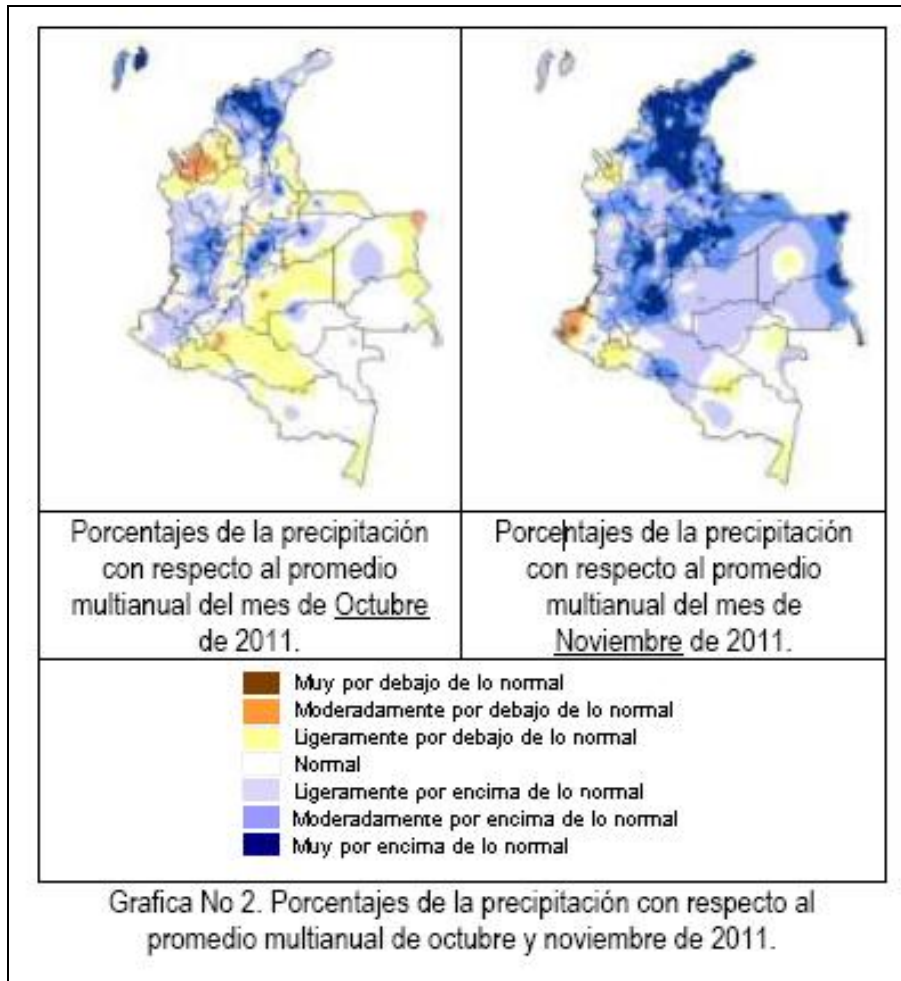


Figura 6. Precipitación en porcentajes con respecto al promedio multianual entre enero y diciembre de 2011

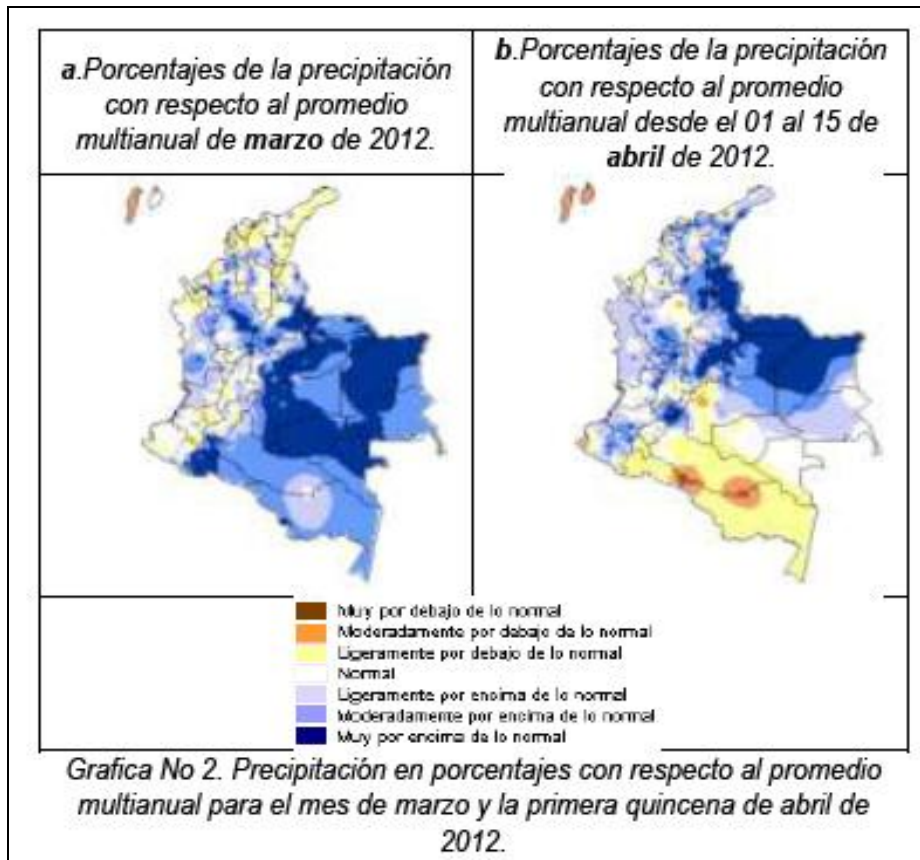
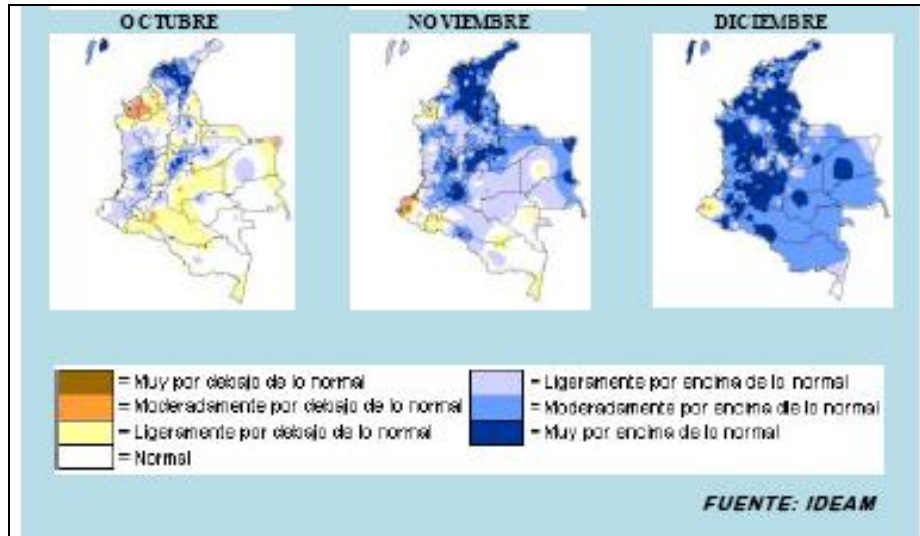
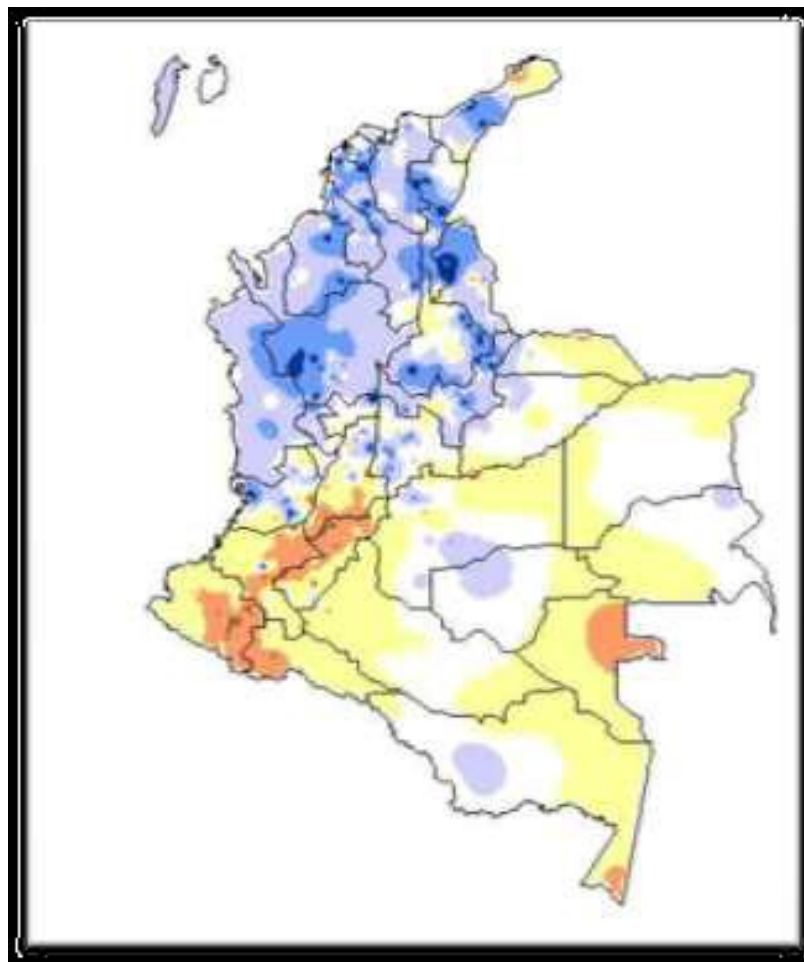


Figura 7. Porcentajes de la precipitación con respecto al promedio multianual para agosto de 2012



Amenaza: Inundaciones por lluvias torrenciales en el casco urbano en los barrios Manzanares y Villa Eneida en los años 2009-2010-2011. Fuente: Boletines informativos sobre el monitoreo del fenómeno de la niña-IDEAM, Plan de Emergencia Comunitario-Secretariado Nacional de Pastoral Social. Se anexan informes IDEAM

Amenaza: Inundaciones lenta por lluvia persistente en la zona rural del Corregimiento La Sierra, y veredas de Rancho Claro, Nueva Luz, Los Mosquitos y Celedón en los años 2009-2010-2012. Fuente: Boletines informativos sobre el monitoreo del fenómeno de la niña-IDEAM, Plan de Emergencia Comunitario-Secretariado Nacional de Pastoral Social. Se anexan informes IDEAM

La precipitación en porcentajes con respecto a los promedios anuales, estuvieron muy por encima de lo normal en la región Caribe, acompañadas de tormentas eléctricas como se observa en las figuras 1,2,3,4,5,6 y 7 posteriormente en los segundo trimestre persistieron los volúmenes de lluvias con excesos altos en gran parte del territorio nacional, especialmente en la región Caribe, Se resalta el mes de abril donde persistieron los excesos de lluvia muy por encima de lo normal en gran parte del territorio nacional

Figura 1. Anomalía de la precipitación para el mes de Marzo de 2010

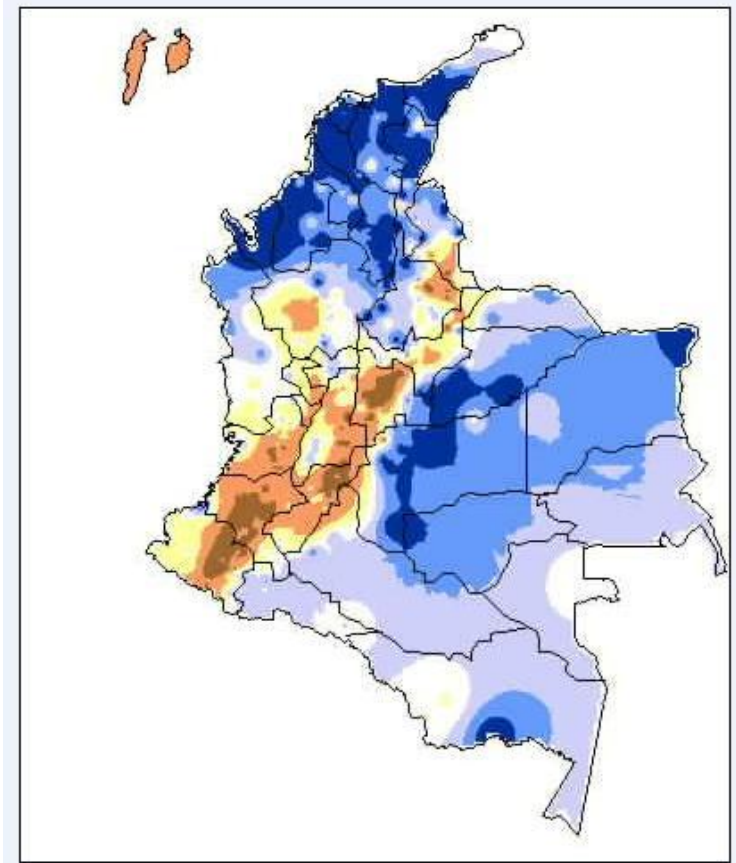




Figura 2. Anomalía de la precipitación para el mes de julio de 2010

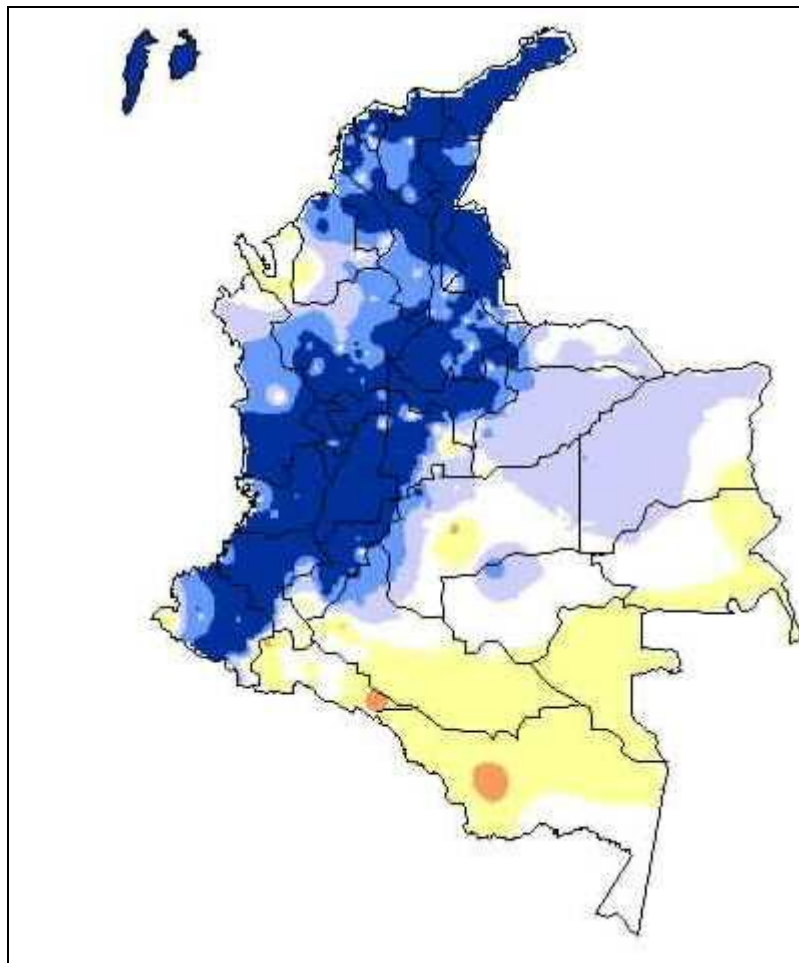




Figura 3. Porcentajes de la precipitación preliminar con respecto al promedio multianual hasta el 13 de abril de 2011.

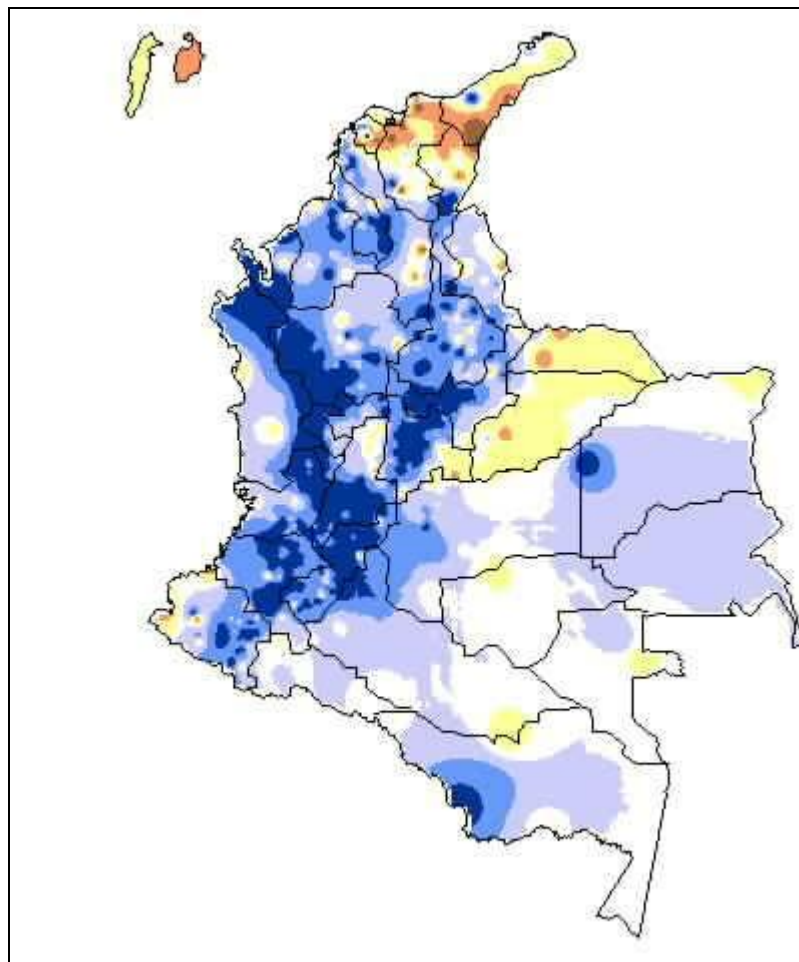




Figura 4. Porcentajes de la precipitación con respecto al promedio multianual entre el 01 y 17 de Octubre de 2011.

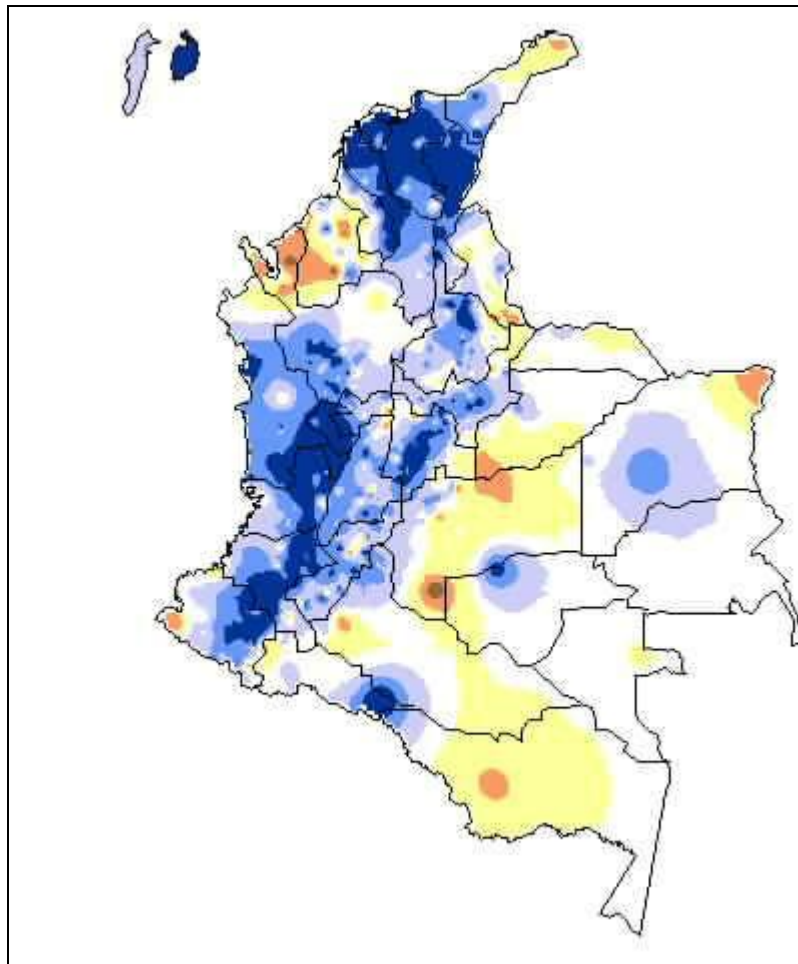




Figura 5. Porcentajes de la precipitación con respecto al promedio multianual de octubre y noviembre de 2011

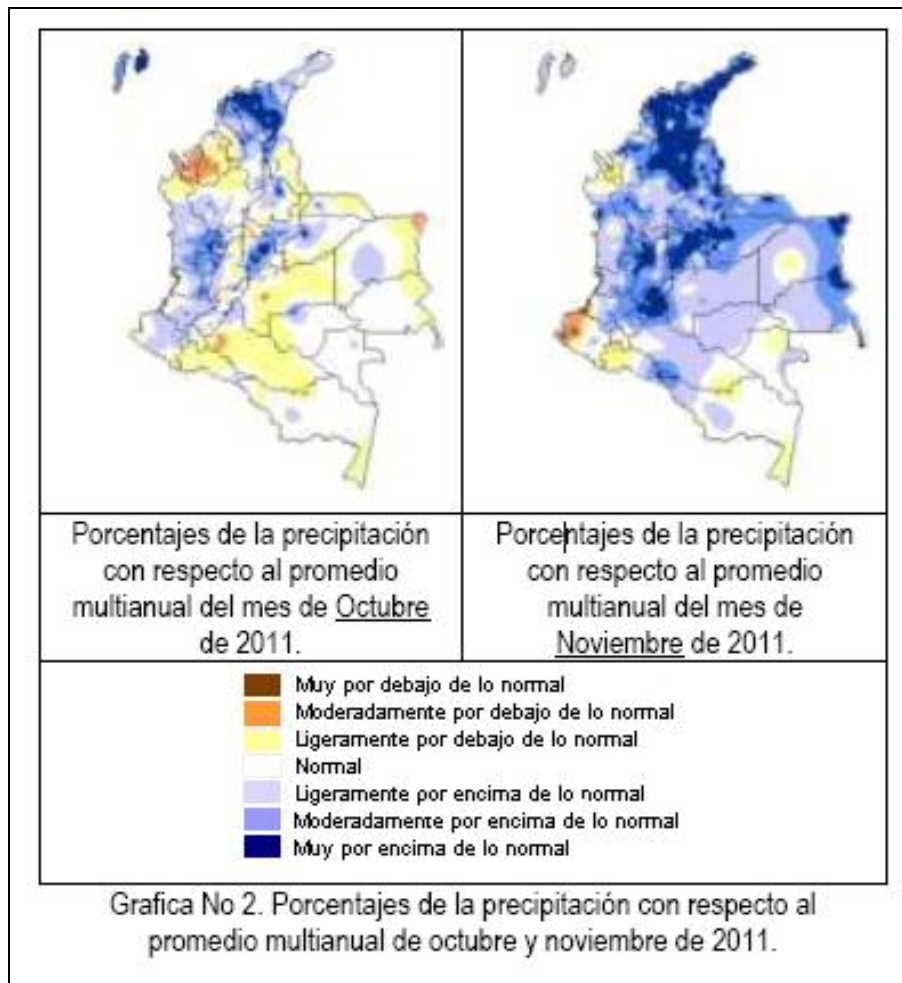
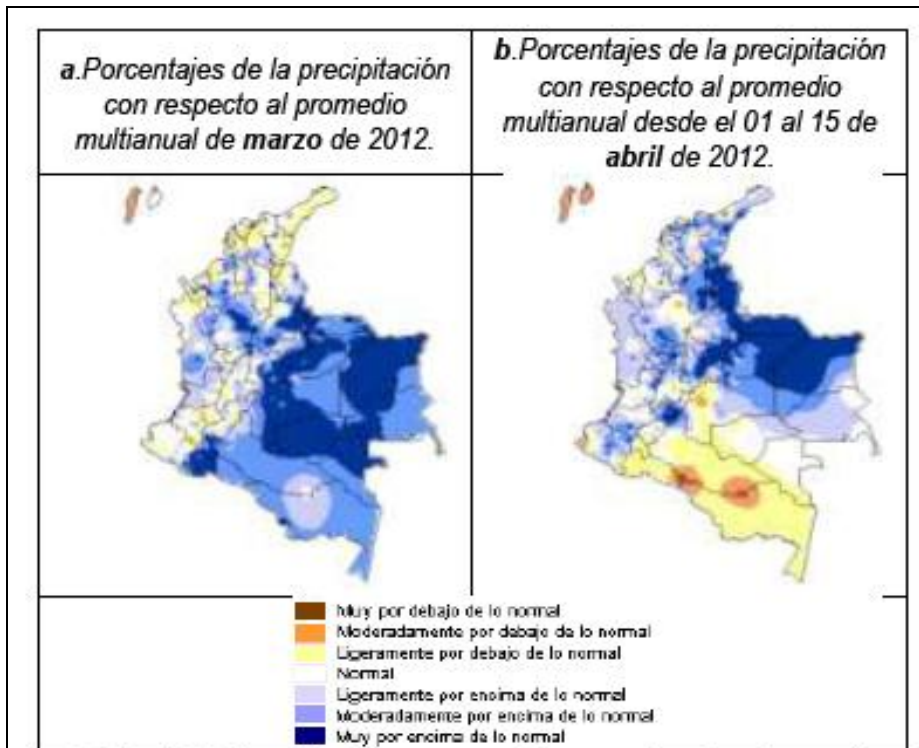
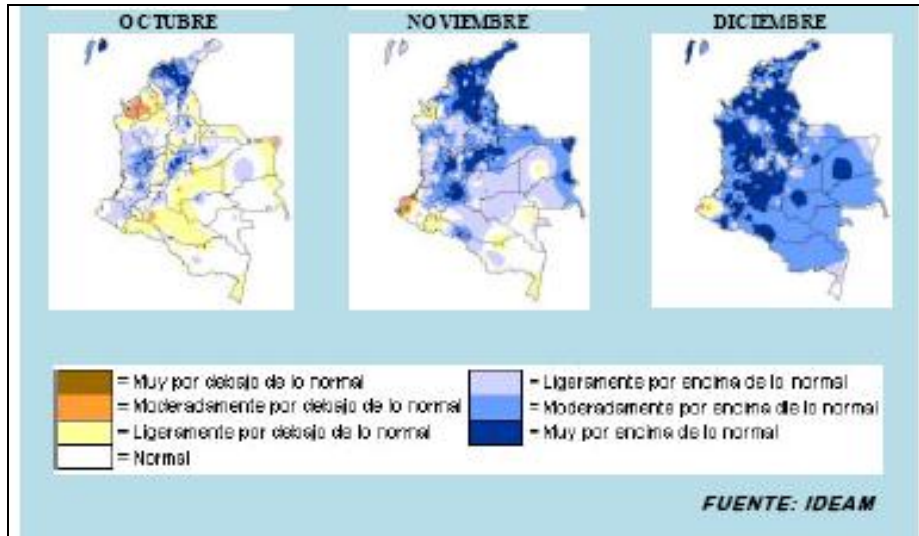


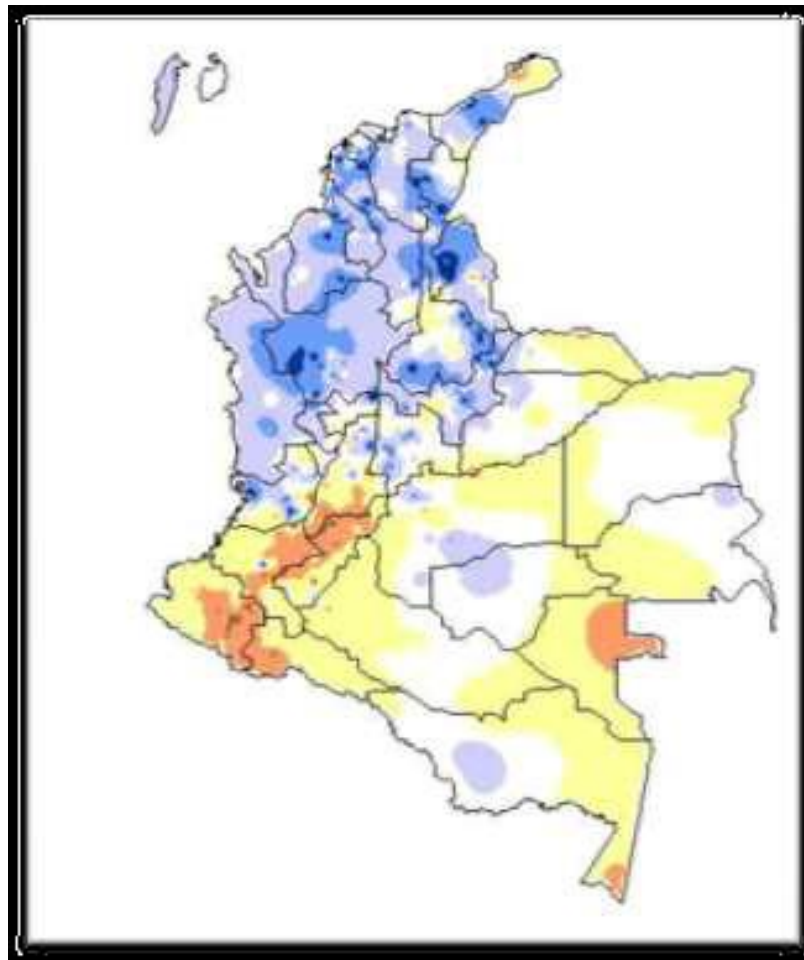
Figura 6. Precipitación en porcentajes con respecto al promedio multianual entre enero y diciembre de 2011



Grafica No 2. Precipitación en porcentajes con respecto al promedio multianual para el mes de marzo y la primera quincena de abril de 2012.



Figura 7. Porcentajes de la precipitación con respecto al promedio multianual para agosto de 2012





Amenaza: Incendios forestal en zonas rurales por ascensos de las temperaturas máximas, donde las temperaturas en las horas de la tarde, se presentaron cercanas a 38°C a la sombra. En los meses de Diciembre de los años 2009 y Febrero de 2010 Fuente: Boletines informativos sobre el monitoreo del fenómeno del Niño-IDEAM, Se anexan informes IDEAM.

Figura 10. Condiciones para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal Diciembre de 2009

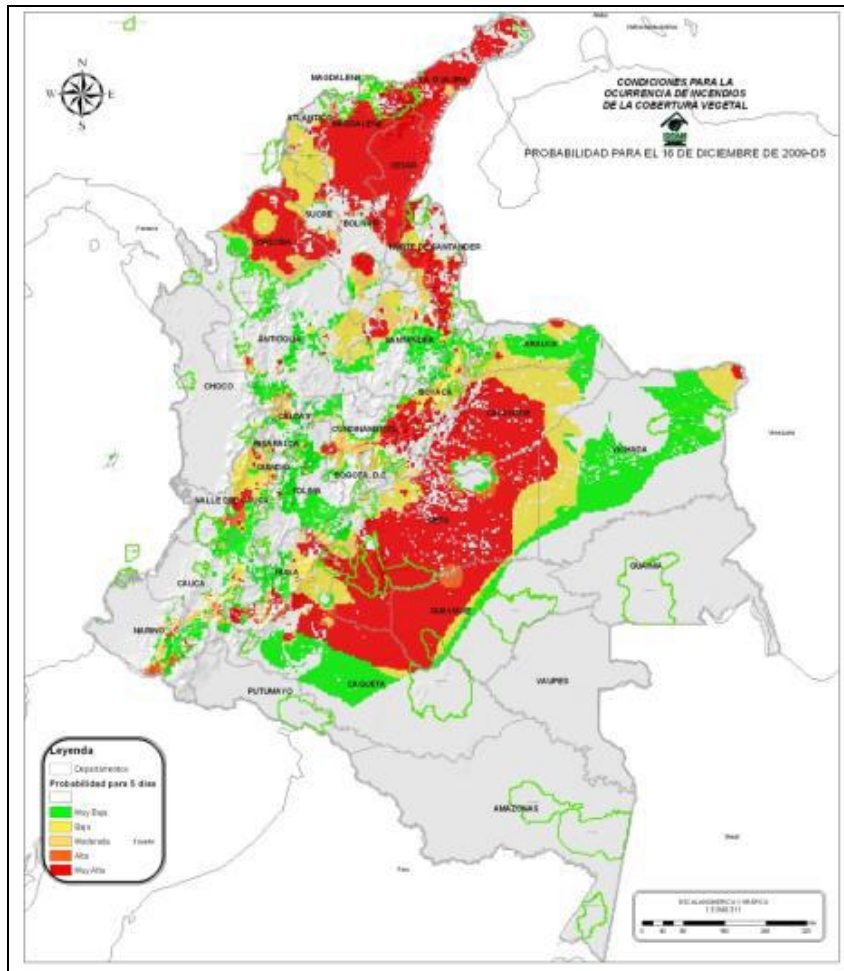


Tabla No 1. Departamentos con alerta o aviso ante la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

REGION	CLASE ALERTA DE	DEPARTAMENTOS
Caribe	Alerta	Atlántico, Cesar, la Guajira y Magdalena
	Aviso	Bolívar, Córdoba y Sucre.

Figura 11. Condiciones para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal Febrero de 2010

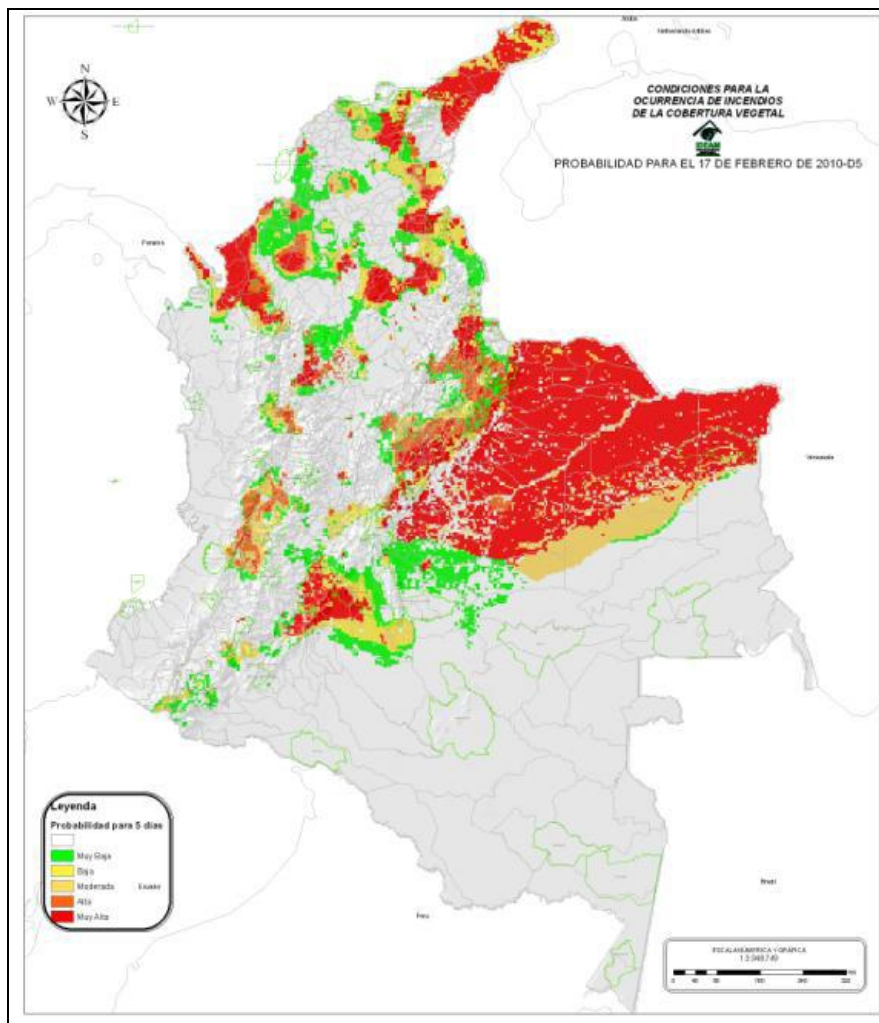


Tabla No 1. Departamentos con alerta o aviso ante la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

REGION	CLASE ALERTA DE	DEPARTAMENTOS
Caribe	Alerta	Atlántico, Cesar, la Guajira y Magdalena
	Aviso	Bolívar, Córdoba y Sucre.



Amenaza: Accidente de tránsito vía nacional colindante con el municipio años 2010-2011 (Por lo general se presenta estos eventos adversos durante los meses de septiembre- diciembre y enero – época de ferias y vacacional).

Accidentes de tránsito ocurridos en el Departamento del Cesar años 2010-2011

Cesar 2011			Cesar 2010		
	Muertos	Heridos		Muertos	Heridos
Bicicleta	12	62	Bicicleta	13	61
Motocicleta	98	538	Motocicleta	99	430
Otro o sin información	14	59	Peatón	25	119
Peatón	33	114	Transporte de Carga	9	6
Transporte de carga	4	13	Transporte Particular	61	117
Transporte particular	53	111	Transporte Público	11	42
Transporte público	21	49	Otro o sin información	27	57
TOTAL	235	946	TOTAL	245	832

Fuente: Ministerio de Transporte

Amenaza: Deslizamientos en el área rural (Por lo general se presenta estos eventos adversos durante los meses de Agosto y Noviembre- veredas de la zona de cordillera.)

Amenaza: Vientos Fuertes (vendaval) Afectando Viviendas y Cultivos. Presentados en los meses de Agosto.

Amenaza Sísmica: Ultimo sismo registrado según datos del Servicio Geológico Colombiano presentado en el Municipio de Pailitas Cesar, fecha 27 de septiembre de 2012, hora 7:03:09 PM, Latitud 8.88 grados norte, Longitud menos 73° oeste, profundidad 114.4 Kms, Magnitud 2,9 en la escala de Richter.

2.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLEC'S.

El Municipio de Chiriguana Cesar, tiene la responsabilidad de ley y el compromiso de contar con el respectivo plan de emergencia y contingencia "PLEC,S", teniendo en cuenta, que el gobierno Nacional expidió el decreto ley No. 919 de 1989, por el cual se organiza el sistema Nacional para la Prevención de Desastres, en su artículo 60, manifiesta la creación de los CMGD, En este mismo Decreto Ley nos habla de la importancia para la elaboración de los planes de emergencia y contingencia. Ya que los Municipios se denominan los "pilares" del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres y en el artículo 13 establece la obligatoriedad de efectuar análisis de vulnerabilidad y planes de contingencia.

El PLEC's es una referencia temática y procedimental sobre la cual se articulan las acciones acordadas por el Gobierno Municipal y las instituciones para efectuar preparativos y organizar la respuesta ante posibles emergencias y desastres que se puedan presentar en el municipio.

Un PLEC's no es solamente un documento escrito, ni una recolección de información sobre emergencias ocurridas, su alcance va mas allá de la descripción de la responsabilidad institucional básica ya que tiene como principal objetivo establecer la forma como la administración, instituciones, sectores y comunidad se organizarán para afrontar situaciones críticas.

Todos los municipios en Colombia deben identificar sus amenazas, realizar un análisis de la vulnerabilidad, así como definir escenarios de riesgo y probable afectación, elaborando e implementando el Plan Local de Emergencia y Contingencias PLEC's, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del decreto 919 de 1989.

Si las instituciones en el municipio no se organizan y coordinan antes de que ocurran emergencias y/o desastres, será muy difícil que logren trabajar sorpresivamente en equipo y menos que logren controlar de forma eficiente y oportuna una emergencia o desastre ocurrido.

Sin un PLEC's el municipio no podrá visualizar, proyectar, programar ni realizar planes, programas y proyectos encaminados a la intervención para la gestión local del riesgo y su incorporación en la planificación a corto, mediano ni largo plazo. La necesidad de crear el plan Local de emergencias y contingencias, es con el fin asegura que las instituciones públicas y privadas, funcionarios municipales, las autoridades civiles y militares, los líderes comunitarios y las entidades locales, trabajen bajo el común denominador de participación y trabajo en equipo en materia de prevención y atención emergencias y/o gestión del riesgos.

Por otra parte en el momento de presentarse una emergencia y dependiendo de su magnitud o tamaño vamos a encontrar que los grupos de socorro no podrán hacer

presencia en todos los lugares al mismo tiempo; por ello, podrán pasar horas o días antes de llegar al lugar del evento, mientras esto sucede la comunidad en general y funcionarios municipales les corresponde prepararse para saber como afrontar y como reducir sus efectos con las medidas de prevención necesarias para los eventos adversos.

Es un error esperar a que ocurran los desastres para decidir que debemos hacer, ya que es nuestra responsabilidad tomar las medidas preventivas, donde si no es posible evitar el desastre, por lo menos logren reducir sus efectos.

En Colombia muchas personas pierden su casa y sus bienes incluso sus vidas, por no tener en cuenta normas básica para enfrentar una emergencia; debido a construcciones inadecuadas, falta de conocimiento sobre las amenazas a las que se esta expuesto y por ausencia de medidas preventivas.

La falta de recursos económicos, el poco interés por parte de los gobiernos nacionales, departamentales y municipales en este tema de prevención y atención de desastres y gestión del riesgo e incluso la poca motivación o desconocimiento de quienes a nivel público tienen la responsabilidad de liderar este tema o ejecutarlo, hace que su importancia se vea disminuida, pero su necesidad sigue siendo inminente.

La validez de los planes locales de emergencias y contingencias "Plec's" municipales depende, en gran medida, de la calidad de información sobre las amenazas, la vulnerabilidad y los recursos en que esté sustentado su diseño.

Una estrategia realmente útil debe responder a situaciones encaminadas a prevenir y mitigar los riesgos; a través de un diagnostico o inventario de las amenazas, sus recursos propios y los escenarios a que están expuestos.

El riesgo y los factores que lo generan han de ser el punto de partida de todo estudio o acción responsable, orientada a promover la seguridad de las comunidades municipales. Lo anterior se basa en el hecho de que todo desastre tiene su origen en las condiciones de riesgo existentes desde antes de su acontecimiento.

Por tanto, conviene mejorar los niveles de seguridad en el municipio y analizar de una forma detallada el riesgo como condición previa al desastre, así como las variables o factores que lo originan y le dan vigencia. Por otra parte el Plan de Emergencia y Contingencia "PLEC" esta dirigido al sector urbano y rural del municipio de Chiriguana Cesar, con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos ya que contamos con grandes números de amenazas como lo son: Sismo o terremoto, Deslizamiento, Incendio estructural, Erosión, Tormenta eléctrica, Vendaval (viento fuerte), Incendio forestal, Sequía, Explosión, Protesta civil, Inundación lenta, Inundación súbita,

República de Colombia



Departamento del Cesar

Alcaldía Municipal de Chiriguana

Accidente de tránsito terrestre, Avalancha (flujo torrencial por cauce), Congregación masiva de personas, Incidente con materiales peligrosos, Atentado terrorista urbano o rural, Ataque o toma armada a población, Marcha campesina, Accidente de tránsito aéreo, Protesta indígena o sindical, Incendios en estación de combustible, Desplazamiento forzado de población, Voladura de torres de conducción eléctrica, Voladuras de puentes viales o peatonales. Algunas de las anteriores amenazas han sido frecuentes y históricamente en nuestro municipio de Chiriguana

2.3 OBJETIVOS.

- **Objetivo General:**

Disponer de un PLEC's que oriente el desarrollo de las acciones de preparación y respuesta para enfrentar probables emergencias o desastres que puedan afectar al Municipio de Chiriguana Cesar.

- **Objetivos Específicos:**

- Definir el panorama de riesgos del Municipio de Chiriguana Cesar.
- Analizar la vulnerabilidad tanto de la población como de la Administración e instituciones operativas frente a posibles emergencias o desastres.
- Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Municipio de Chiriguana Cesar.
- Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en el PLEC's, optimizando los recursos disponibles en el Municipio de Chiriguana Cesar.
- Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos con los que se cuenta para atender las emergencias.

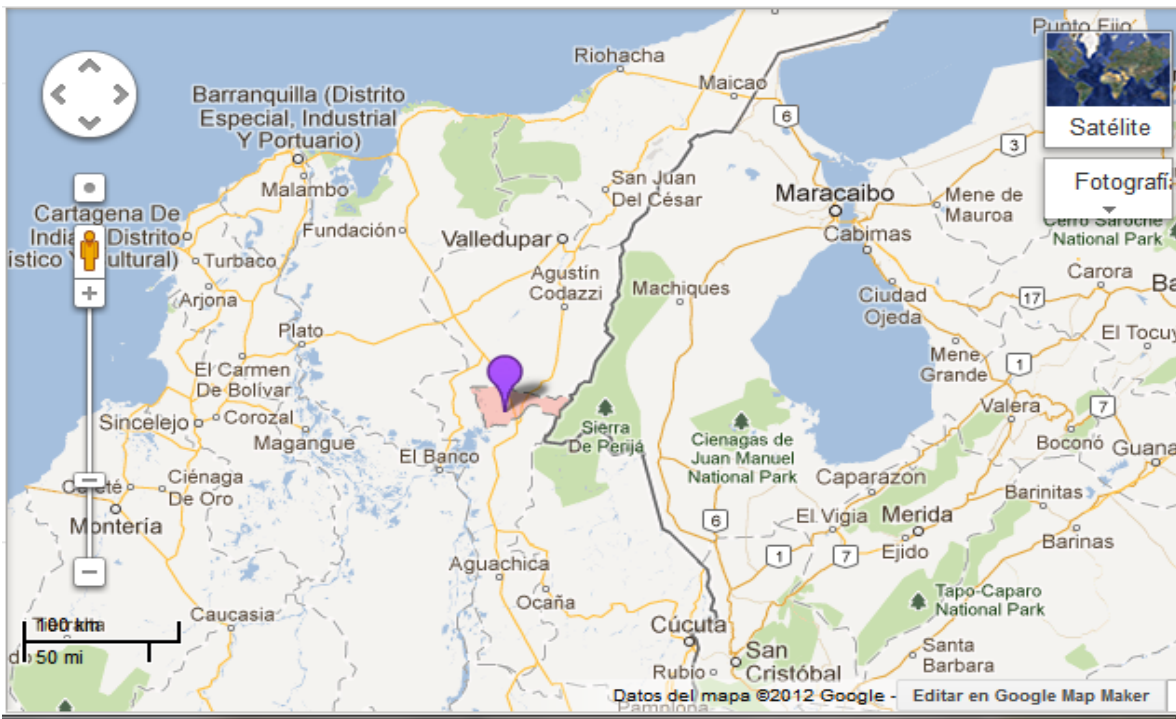
2.4 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

2.4.1. Localización del Municipio de Chiriguana

Geográficamente, Chiriguana está ubicada a los 9° grados, 22 minutos de latitud Norte y a 73° grados, 37 minutos de longitud Este de Greenwich; su territorio bajo y plano no supera los 40 metros de altura sobre el nivel del mar, su temperatura media es de 37° y topográficamente tiene territorio en la Ciénaga de Zapatosa y parte alta y montañosa hacia el oriente del Municipio en la Serranía del Perijá, donde cuenta con varios pisos térmicos.

El territorio municipal está atravesado por las Troncales del Caribe y de Oriente y se ubica en la Subregión Centro del Cesar, a una distancia aproximada de Valledupar de 260 kilómetros. Sus límites son: Al Norte, con el Municipio de El Paso, al Sur con el Municipio de Chiriguana, al Este con el Municipio de La Jagua de Ibirico y la República Bolivariana de Venezuela, y al Oeste con el Municipio de Chimichagua. La extensión total del municipio es de 1.131,59 Km².

Figura 1.1. Chiriguana en el Departamento y en el País



Fuente: <http://CHIRIGUANA-cesar.gov.co>

La posición astronómica del municipio de Chiriguana se da entre las coordenadas 9° 12' de Latitud Norte y 73° 33' de Latitud Oeste de Greenwich. Se encuentra a 176 Kms de distancia de Valledupar, capital del departamento del Cesar, comunicándose con ésta mediante un sistema de carreteras que se encuentra en regular estado.

2.4.2 División Político-Administrativa

El Municipio de Chiriguana tiene cuatro (4) corregimientos: La Aurora, La Sierra, Poponte y Rinconhondo y las siguientes veredas: La Estación, El Cruce; Arenas Blancas, Los Cerrejonos, Ojo de Agua, Agua Fría, Celedón, Rancho Claro, Ocho de Enero, La Estrella, Los Mosquitos, Las Flórez, Madre Vieja, Los Martínez, Pacho Prieto, Anime, Las Palmiras, El Hatillo, Los Ranchitos, Los Motilones, Mula Media, El Pedral, Mochila Baja, Mochila Alta, Mula Baja, Mula Alta, La Araña, Cascabel, El Retiro, Purgatorio, Nueva Luz, La Libertad, San Fernando, Grecia y La Unión

2.4.3. Clima

Según el Atlas Ambiental del departamento del Cesar¹, el municipio de Chiriguana se encuentra ubicado en la zona de los Valles de los ríos Cesar y Magdalena, donde la precipitación oscila entre 900 y 1500 mm, y su bajo valor es debido a la acción secante de los vientos Alisios del noreste, que no encuentran obstáculos orográficos en estos sectores.

Presenta una temperatura promedio anual de 28°C, con máxima de 39°C y mínima de 22°C, dependiendo del régimen de lluvia anual. Esto permite clasificar la región dentro del piso térmico cálido ardiente. El régimen de lluvias que se presenta en la zona, de acuerdo con los datos pluviométricos es bimodal; es decir, existen dos (2) períodos lluviosos los cuales registran una precipitación media anual de 1.700 m; y dos (2) períodos secos al año. Los períodos lluviosos ocurren regularmente entre los meses de abril a junio y de agosto a noviembre; el período menos lluvioso tiene lugar en los meses de diciembre a marzo, siendo el más seco enero.

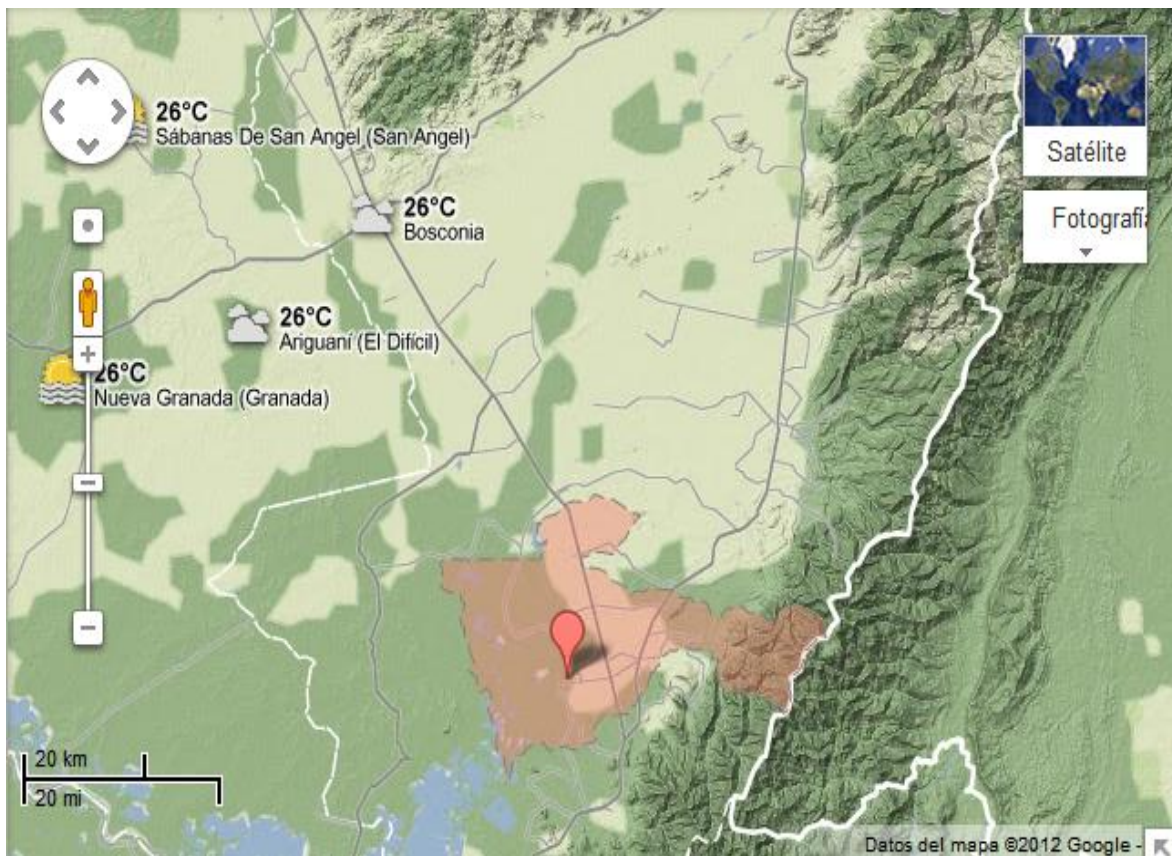
El comportamiento de los Índices de aridez es deficitario, es decir, mayor a 0.3, lo cual significa que se presenta déficit de agua en el suelo durante más de seis (6) meses al año. .

Cuenta con pisos bioclimáticos de tipo ecuatorial y subandino. El ecuatorial se encuentra altitudinalmente por debajo de los 1000 metros, con presencia de bosques primarios, bosques intervenidos y rastrojos medio a bajo, perteneciendo a los

¹ CORPOCESAR. Atlas Ambiental del Departamento del Cesar.

zonobiomas húmedo ecuatorial, tropical alternohigrico y Subxerofítico tropical. El Subandino se encuentra entre los 1000 y 2300 msnm, con presencia de bosques primarios, bosques intervenidos y rastrojo medio a bajo, correspondientes al orobioma de selva subandina.

Mapa Clima Chiriguana



Fuente: Google maps

2.4.4. Hidrología

El sistema hidrológico del Municipio de Chiriguana forma parte de la Ciénaga de Zapatosa, cuya área es de 6.376 Kms², cubriendo los departamentos de Cesar y Magdalena. La red hidrográfica principal está constituida por los afluentes que conforman la cuenca del Río Cesar y aquellos que conforman la subcuenca de los ríos la Mula, Anime, Arroyo San Antonio, Caño Similoa, Paraluz y Ciénagas, las cuales en su conjunto forman parte del complejo cenagoso. **Ver Mapa Hidrológico**



2.4.6 Demografía

De acuerdo con las estimaciones de DANE, el municipio posee una población en el 2012 de 20.489 habitantes, distribuidos entre la cabecera municipal (14.353 habitantes) y los 4 corregimientos (Poponte, Rincón Hondo, La Aurora, y La Sierra), que integran la zona rural (6.086 habitantes).

Sin embargo, otros datos de población (SISBEN y Registros de Afiliados EPS), muestran que la población real es superior a las estimaciones realizadas por el DANE a partir del Censo 2005. La población registrada en SISBEN es de 23.304 habitantes (14.705 en área urbana y 8.599 en zona rural) y la población que aparece como afiliada a las distintas EPS es de 24.756 personas.

El Municipio de Chiriguana al igual que 20 de los 25 municipios que conforman el Departamento del Cesar se vio afectado por los datos arrojados por el Censo DANE 2005 al confrontar las cifras de población proyectada para el año 2005 con las directamente obtenidas por el censo.

Tabla 3.1. Población Proyectada Municipio de Chiriguana 2005 – 2008

Municipio	Población Total Proyección 2005	Población Total Censo DANE 2005	Diferencia de Población	Variación
Aguachica	93.760	80.789	-12.971	DISMINUCION
Agustín Codazzi	82.283	52.219	-30.064	DISMINUCION
Astrea	23.143	17.786	-5.357	DISMINUCION
Becerril	14.981	13.584	-1.397	DISMINUCION
Bosconia	27.216	30.334	3.118	AUMENTO
Chimichagua	46.871	30.116	-16.755	DISMINUCION
Chiriguana	32.986	21.494	-11.492	DISMINUCION
Curumaní	40.869	26.740	-14.129	DISMINUCION
El Copey	26.727	24.368	-2.359	DISMINUCION
El Paso	26.977	20.292	-6.685	DISMINUCION
Gamarra	11.698	14.224	2.526	AUMENTO
González	25.401	8.859	-16.542	DISMINUCION
La Gloria	24.003	14.173	-9.830	DISMINUCION
La Jagua de Ibirico	35.378	21.386	-13.992	DISMINUCION
Manaure Balcón Del Cesar	12.222	6.883	-5.339	DISMINUCION
Pailitas	16.020	15.578	-442	DISMINUCION
Pelaya	20.700	15.458	-5.242	DISMINUCION
Pueblo Bello	15.311	16.942	1.631	AUMENTO
Rio De Oro	17.053	14.023	-3.030	DISMINUCION
Robles (La Paz)	25.852	20.596	-5.256	DISMINUCION
San Alberto	17.652	19.656	2.004	AUMENTO
San Diego	16.900	13.390	-3.510	DISMINUCION
San Martín	18.987	16.921	-2.066	DISMINUCION
Tamalameque	14.585	13.636	-949	DISMINUCION
Valledupar	365.548	348.990	-16.558	DISMINUCION
TOTALES DEPARTAMENTO	1.053.123	878.437	-174.686	DISMINUCION

Fuente: Proyecciones DANE, 2008.

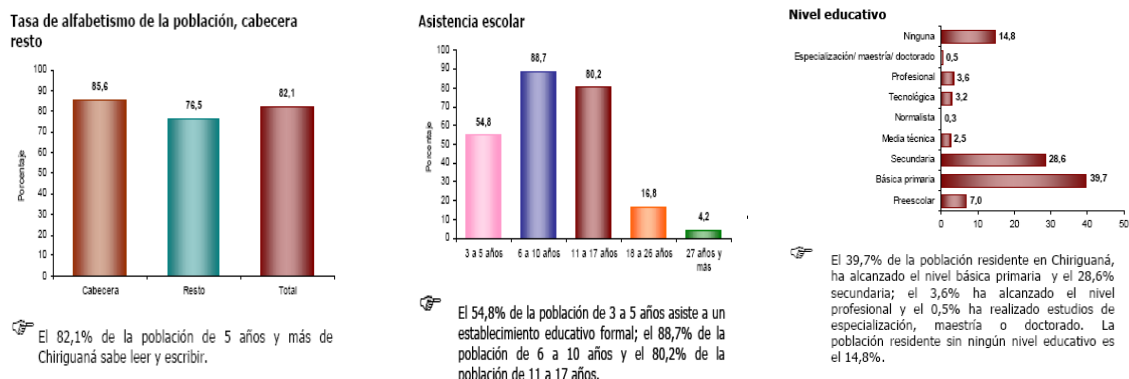
2.4.7 Educación

La educación es la base para el desarrollo estructural de todo pueblo y su calidad y prestación tiene unos responsables bien definidos en la constitución de 1991 y en las leyes. La ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación) define la educación como el proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

El sistema educativo de Chiriguana está organizado jerárquicamente de la siguiente manera:

- MEN;
- Secretaría de Educación y Cultura Departamental;
- Alcaldía Municipal;
- Dirección de Núcleo y Desarrollo Educativo y Cultural; y,
- Centros Educativos.

Tabla 3.4. Población Educada y Cobertura Municipio de Chiriguana



Fuente: DANE

Tabla 3.5. Comparación de Analfabetismo entre Chiriguana y dos Municipios Cercanos

Sabe Leer y Escribir?	Curumaní		Chimichagua		Chimichagua	
	Personas Censadas	Porcentaje	Personas Censadas	Porcentaje	Personas Censadas	Porcentaje
SI	18188	73,95%	19777	71,89%	15301	77,53%
NO	6407	26,05%	7733	28,11%	4435	22,47%
Total	24595	100%	27510	100%	19736	100%

Fuente: Censo General 2005. DANE

2.4.8 Necesidades Básicas Insatisfechas

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas.

Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres.

Los indicadores simples seleccionados son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (Boletín Censo General 2005 – Necesidades Básicas Insatisfechas).

Tabla 3.13. Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para el Municipio de Chiriguana

Variable	Censo 1985	Censo 1993	Proyección 2003	Censo 2005
NBI (En %)	72,20	68,70	68,73	46,22

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Departamental, 2008.

2.5 ESTIMACIÓN DE RIESGO.

2.5.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.

Se han identificado las siguientes amenazas locales en el municipio de CHIRIGUANA Cesar, de acuerdo al reconocimiento, de campo y a la referencia histórica disponible sobre eventos ocurridos a la fecha, y la información obtenida:

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS

Primera amenaza de prioridad estimada:

- Sismo o terremoto
- Deslizamiento
- Incendio estructural
- Inundación Lenta y Súbita
- Incendio forestal
- Erosión
- Accidente de tránsito terrestre
- Tormenta eléctrica
- Vendaval (viento fuerte).

Concepto: Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.

Segunda amenaza de prioridad estimada:

- Explosión
- Avalancha (flujo torrencial por cauce)
- Congregación masiva de personas
- Incidente con materiales peligrosos
- Incendios en estación de combustible
- Atentado terrorista urbano o rural
- Voladuras de puentes viales o peatonales.

Concepto: Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.

Tercera amenaza de prioridad estimada:

- Sequía
- Protesta civil
- Marcha campesina
- Accidente de tránsito aéreo
- Protesta indígena o sindical
- Desplazamiento forzado de población
- Voladura de torres de conducción eléctrica
- Ataque o toma armada a población

Concepto: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

*** Improbable amenaza de prioridad estimada:**

- Accidente de tránsito ferroviario.
- Erupción volcánica
- Fenómeno cálido del pacífico
- Huracán
- Paro armado
- Tsunami (maremoto).
- Voladuras de tramo de oleoducto

Concepto: Amenazas calificadas como improbables en el municipio.

REFERENCIA HISTÓRICA Y MAGNITUD CONOCIDA DE LAS AMENAZAS EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR

1. **AMENAZA:** Tormenta eléctrica en la zona rural.

Fecha histórica de ocurrencia: marzo y Julio de 2010, abril, octubre, noviembre de 2011 marzo, abril y agosto de 2012.

Magnitud media

2. **AMENAZA:** Inundaciones en el casco urbano y urbano en los meses de marzo y Julio de 2010, abril, octubre, noviembre de 2011 marzo, abril y agosto de 2012. En los barrios Manzanares, Villa Eneida, Corregimiento La Sierra, Veredas Rancho Claro, Los Mosquitos, Nueva Luz y Celedón.

Fecha histórica de ocurrencia: marzo y Julio de 2010, abril, octubre, noviembre de 2011 marzo, abril y agosto de 2012.

Magnitud media.

3. **AMENAZA:** Incendios forestal en zona rural

Fecha histórica de ocurrencia: diciembre de 2009 y febrero de 2010

Magnitud media

4. **AMENAZA:** Accidente de tránsito terrestre vía nacional colindante con el municipio

- Fecha histórica de ocurrencia: diciembre de 2010 y 2011 (Por lo general se presenta estos eventos adversos durante los meses de diciembre y enero – época vacacional)

Magnitud media

5. **AMENAZA:** Deslizamiento en el área rural

Fecha histórica de ocurrencia: (Por lo general se presenta estos eventos adversos durante los meses de Agosto y Noviembre)

Magnitud media

6. **AMENAZA:** Sísmica, Último sismo registrado según datos del Servicio Geológico Colombiano presentado en el Municipio de Pailitas Cesar, fecha 27 de septiembre de 2012, hora 7:03:09 PM, Latitud 8.88 grados norte, Longitud menos 73° oeste, profundidad 114.4 Kms, Magnitud 2,9 en la escala de Richter

Magnitud baja.

SEGÚN EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR EXISTEN LAS SIGUIENTES AMENAZAS:

SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS

La magnitud y origen de algunos fenómenos naturales no permiten ser controlados a tiempo por el hombre, generando desastres y constituyendo restricciones de uso del territorio, no obstante, sus efectos pueden mitigarse.

Existen diferentes métodos de análisis y clasificación de amenazas, algunos más complejos que otros. Entre los más importantes se citan los métodos propuestos por CROIZER (1984), Categorías de Estabilidad de Laderas; RAMIREZ Fernando (1988), Método de Evaluación de Estabilidad; MORA y WLIHEM (1992), Determinación de Amenazas de Deslizamientos Utilizando Indicadores Morfodinámicos.

Para el caso del Municipio de CHIRIGUANA Cesar se realizó una evaluación y zonificación de susceptibilidad de amenazas determinando para cada tipo amenaza natural (deslizamiento, inundación, erosión, etc.), el nivel o grado de susceptibilidad de amenaza y su área de influencia. Para ello se utiliza la información básica referente a clima, geología, geomorfología, hidrología, cuencas, suelos, vegetación, fotografías aéreas, etc. Posteriormente se realiza un análisis integral con el fin de determinar el nivel de susceptibilidad de amenaza que presenta el Municipio.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial presenta un mapa base que identifican a un nivel general los posibles tipos de amenazas, produciendo una aproximación de sectores susceptibles potencialmente altos, medios y bajos.

Hay que aclarar que aunque en un área se presente más de un tipo de amenaza, la que aparece en el mapa corresponde a la de mayor incidencia y susceptibilidad de amenaza al medio ambiente y comunidad, posteriormente si las necesidades lo justifican y se cuentan con la logística y recursos necesarios se deben realizar estudios más detallados.

En el Municipio de CHIRIGUANA Cesar se determinaron los efectos de carácter entrópicos y natural que puedan afectar a la población tanto del área urbana como rural teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Identificación del tipo de amenaza: Deslizamientos, fallas geológicas e inundaciones etc.
- Localización de la amenaza y área de influencia de la misma.
- Frecuencia e intensidad del fenómeno.
- Recolección de información técnica sobre la geología, cobertura vegetal, climas pendientes y erosión etc.
- Información dada por la comunidad para determinar eventos ocurridos en tiempos anteriores, lo cual lo convierte en un elemento básico para la identificación y evaluación de la amenaza.

- Identificación de asentamientos humanos y actividades productivas ubicadas en zonas de riesgos y amenazas para la formulación de políticas para su manejo y tratamiento.

De acuerdo a lo anterior se identificaron los siguientes tipos de susceptibilidad de amenazas:

SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS HIDROMETEOROLÓGICAS

Dentro de este tipo de susceptibilidad de amenazas en el Municipio se presenta casos aislados de inundaciones, represamientos y ascensos del nivel del agua en las principales quebradas, caños y río que dominan la región, que en épocas de alta precipitación pueden llegar a ser un riesgo potencial en el área de influencia de la red hídrica. Estos fenómenos se acentúan en áreas muy marcadas por la deforestación y pérdida de cobertura vegetal.

En épocas de alta precipitación los depósitos aluviales son susceptibles a sufrir de amenaza media por inundación, para el caso del municipio de CHIRIGUANA Cesar el área en riesgo (Smi) corresponde a los barrios Manzanares, Villa Eneida, Corregimiento La Sierra, Veredas Rancho Claro, Los Mosquitos, Nueva Luz y Celedón

SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS

La destrucción de bosques naturales a consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el mal uso y manejo de los suelos y las constantes quemas generan problemas de erosión y movimientos de remoción en masa, que son más comunes y efectivos después de lluvias largas e intensas.

Se distinguen procesos como:

Movimientos de remoción en Masa o deslizamientos: Se denomina movimiento de remoción en masa a desplazamientos de materiales de la corteza, los cuales por acción de la gravedad se ajustan a su medio físico. Los movimientos de remoción en masa obedecen a esfuerzos de corte debido a la gravedad y otros factores como la meteorización, propiedades físicas de los materiales, estructura geológica, agua subterránea, perturbaciones sísmicas, esfuerzos in situ y factores entrópicos.

Erosión: Es originado por factores como el agua, viento, clima, drenaje. La erosión bajo condiciones naturales estables en zonas montañosas o colinadas, es lenta y permite la formación de suelos en constante rejuvenecimiento; si los factores actúan más rápidamente que este proceso de formación de suelos se genera el deterioro de los mismos. Esta puede ser fluvial y superficial.

AMENAZA SISMICA

Dentro de las amenazas geológicas en la zona se cita la relacionada con los sismos y detección de fallas geológicas activas, referida a la liberación de energía debido a la dinámica de las placas tectónicas, se manifiesta por temblores y sismos.

Los sismos son movimientos de la corteza terrestre, caracterizados por su corta duración y gran intensidad, muchas veces, con efectos destructores o catastróficos y suelen producirse generalmente a lo largo de fallas y zonas de influencia tectónica. El Municipio de CHIRIGUANA Cesar se encuentra dentro de un área con riesgo sísmico intermedio, el cual puede generar graves daños al torno ambiental y social.

De acuerdo con los estudios, para la determinación del grado de susceptibilidad de amenaza sísmica de las diferentes regiones del país realizados por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (Normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR - 98), determinó que el Municipio de CHIRIGUANA Cesar se encuentra localizada en una zona de amenaza sísmica INTERMEDIA.

Cada zona tiene un coeficiente de aceleración dependiendo de las condiciones del terreno: fallas geográficas o topográficas, y otros, lo que indica que entre más alto sea en coeficiente de aceleración más alto será la susceptibilidad del terreno a la amenaza sísmica y más posibilidades tiene las estructuras de las edificaciones de ser susceptible ante el evento de las ondas sísmicas.

2.5.2 EVALUACIÓN Y PRIORIDAD DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA

DESLIZAMIENTO:

Explosión, incendio, inundación, contaminación, colapso estructural, caída de altura, ahogamiento, trauma físico, interrupción de servicios esenciales, quemadura, bloqueo de vías, segundo accidente, disturbios-saqueo, pánico colectivo, asfixia, epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

En época invernal o lluvias esporádicas.

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Avalancha (flujo torrencial por cauce), Inundación lenta, Inundación súbita, Incendio estructural, Accidente de tránsito terrestre. Explosión.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

Explosión, Incendio, Contaminación, Contaminación Atmosférica Colapso estructural, Caída de altura, Ahogamiento, Trauma físico, Interrupción de servicios esenciales, Quemadura, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios - Saqueo, Pánico colectivo, Asfixia, Epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

Todo el año, ya que las personas no evitan que los materiales con los que ellos viven como el gas propano, los papeles, la vegetación, etc. Teniendo en cuenta el contacto con una fuente de calor como un cortocircuito, una vela, unos fósforos, puede originar el fuego.

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, Pérdida o deterioro de puentes vehiculares, Daños directos de acueducto o alcantarillado, Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, Interrupción de servicios públicos esenciales, Pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Accidente de tránsito terrestre, congregación masiva de personas, incendios en estación de combustible, incidente con materiales peligrosos, voladura de torres de conducción eléctrica, voladuras de puentes viales o peatonales. Explosión, incendios forestales.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA INUNDACIÓN LENTA Y SÚBDITA:

Inundación, contaminación, contaminación biológica, colapso estructural, electrocución, caída de altura, ahogamiento, trauma físico, interrupción de servicios, esenciales, bloqueo de vías, segundo accidente, disturbios-saqueo, pánico colectivo, epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

En época invernal o lluvias esporádicas.

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, Pérdida o deterioro de puentes vehiculares, Daños directos de acueducto o alcantarillado, Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, Interrupción de servicios públicos esenciales, Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Deslizamiento, accidente de tránsito terrestre, congregación masiva de personas, avalancha (flujo torrencial por cauce),

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA SISMO O TERREMOTO:

Explosión, incendio, inundación, contaminación, contaminación biológica, colapso estructural, electrocución, caída de altura, trauma físico, interrupción de servicios, esenciales, intoxicación, quemadura, bloqueo de vías, segundo accidente, disturbios-saqueo, pánico colectivo, asfixia, epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

Son inesperados, es un movimiento súbito y con frecuencia violento de una parte de la superficie terrestre, originado por la liberación de energía en el interior de la corteza

terrestre, bien sea por la acomodación de las placas tectónicas o por la activación de un volcán.

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Deslizamiento, incendio estructural, inundación lenta, inundación súbita, incendio forestal, accidente de tránsito terrestre, congregación masiva de personas, avalancha (flujo torrencial por cauce), incendios en estación de combustible, incidente con materiales peligrosos, explosión.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL:

Explosión, Incendio, Contaminación, Contaminación Biológica, Colapso estructural, Trauma físico, Interrupción de servicios esenciales, Intoxicación, Quemadura, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios-Saqueo, Pánico colectivo, Asfixia

Frecuencia con la que se presenta:

Época de verano.

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, Pérdida o deterioro de puentes vehiculares, Daños directos de acueducto o alcantarillado, Afectación en construcciones vitales como hospitales centros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, Interrupción de servicios públicos esenciales, Pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Accidente de tránsito terrestre, Congregación masiva de personas, Incendios en estación de combustible, Incidente con materiales peligrosos, Sequía, explosión. Incendio estructural.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE ACCIDENTE DE TRANSITO TERRESTRE

Explosión, incendio, contaminación, contaminación, química, contaminación atmosférica, electrocución, caída de altura, ahogamiento, trauma físico, interrupción de servicios esenciales, intoxicación, quemadura, bloqueo de vías, segundo accidente, disturbios-saqueo, pánico colectivo, asfixia, epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

Todo el año. (Esporádicamente)

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales (centros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Incendio estructural, incendio forestal, incendios en estación de combustible, incidente con materiales peligrosos, explosión.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE AVALANCHA (FLUJO TORRENCIAL POR CAUSE)

Explosión, Inundación, Contaminación, Colapso, Estructural, Electrocución, Caída de altura, Ahogamiento, Trauma Físico, Interrupción de servicios esenciales, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios-Saqueo, Pánico colectivo, Asfixia, Epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

Temporada de invierno.

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales (centros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Inundación, Contaminación Radiológica, Contaminación Biológica, Colapso estructural, Electrocutación, Ahogamiento, Trauma físico, Interrupción de servicios esenciales, Intoxicación, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Pánico colectivo, Epidemia, Otros.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE CONGREGACION MASIVA DE PERSONAS

Explosión, Incendio. Inundación, Contaminación, Colapso estructural, Electrocutación, Caída de altura, Trauma físico, Interrupción de servicios esenciales, Quemadura, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios-Saqueo Pánico colectivo, Asfixia.

Frecuencia con la que se presenta:

Todo el año. (Esporádicamente)

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales (centros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Contaminación, Colapso estructural, Trauma físico, Intoxicación, Bloqueo de vías Disturbios-Saqueo, Pánico colectivo.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE INCENDIOS EN ESTACION DE COMBUSTIBLE

Explosión, Incendio, Contaminación, Contaminación Atmosférica, Colapso estructural, Electrocuación, Trauma físico, Interrupción de servicios esenciales, Intoxicación, Quemadura, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios - Saqueo, Pánico colectivo, Asfixia.

Frecuencia con la que se presenta:

Todo el año. (Esporádicamente)

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales (centros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Explosión, Incendio, Contaminación Atmosférica, Contaminación Radiológica, Contaminación Biológica, Colapso estructural, Electrocuación, Trauma físico, Quemadura, Bloqueo de vías, Segundo accidente,

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE PROTESTA CIVIL

Explosión, Incendio, Colapso estructural, Trauma físico, Interrupción de servicios esenciales, Quemadura, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios-Saqueo, Pánico colectivo, Asfixia.

Frecuencia con la que se presenta:

Todo el año. (Esporádicamente – según el orden publico)

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales Centros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, perdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Contaminación, Trauma físico, Interrupción de servicios esenciales, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios-Saqueo.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE SEQUIA

Explosión, Incendio, Contaminación, Trauma físico, Interrupción de servicios, esenciales, Quemadura, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios-Saqueo Pánico colectivo, Asfixia, Epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

Todo el año. (Época de verano)

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales entros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, perdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Intoxicación, Segundo accidente, Pánico colectivo, Epidemia, incendio, otros.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE TORMENTA ELECTRICA

Explosión, Incendio, Inundación, Colapso estructural, Electrocuación, Ahogamiento, Trauma físico, Interrupción de servicios esenciales, Quemadura Segundo accidente, Disturbios-Saqueo, Pánico colectivo, Epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

Todo el año. Época de invierno

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales (centros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Explosión, Incendio, Electrocutación, Segundo accidente.

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS POR AMENAZA DE VENDAVAL (VIENTO FUERTE)

Colapso estructural, Electrocutación, Caída de altura, Trauma físico, interrupción de servicios esenciales, Bloqueo de vías, Segundo accidente, Disturbios-Saqueo, Pánico colectivo, Epidemia.

Frecuencia con la que se presenta:

Todo el año. (Época de invierno)

Potencialidad de afectar el municipio:

Afectaciones sobre la población, afectaciones sobre la infraestructura, afectaciones sobre las redes vitales, afectaciones sobre el ambiente.

Escenarios específicos de afectación:

Fallecidos, lesionados, desaparecidos, familias afectadas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, afectaciones de la red vial, pérdida o deterioro de puentes vehiculares, daños directos de acueducto o alcantarillado, afectación en construcciones vitales como hospitales (centros de salud), centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público, interrupción de servicios públicos esenciales, pérdidas del sector productivo (insumos o alimentos).

Relación con otras amenazas:

Colapso estructural, Segundo accidente.

2.5.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Vulnerabilidad en la organización institucional para emergencias

El **CMGRD**, se reúne sólo por una situación de emergencia, dispone de dos planes de contingencia definidos, uno definido como: plan Comunitario de Emergencias y otro Plan de contingencia para inundaciones sus instituciones se activan y acuden a atender las situaciones.

El municipio, dispone de una versión preliminar del **PLEC's**, la cual está en perfeccionamiento, las instituciones no tienen un sistema coordinado para la atención de las emergencias.

Sólo se tiene conocimiento de acciones aisladas de preparativos para desastres, las cuales no son recientes, ni se conocen sus resultados e impacto en la reducción del riesgo.

Las instituciones que conforman el **CMGRD** en su gran mayoría no disponen de ningún recurso logístico o equipo para efectuar acciones de Prevención o Atención de Desastres, requiriendo por lo general apoyo de la Administración Municipal.

Vulnerabilidad en el contexto social y cultural de la población.

Sólo algunas personas reciben esporádicamente alguna información sobre las amenazas en el entorno municipal, reconocen algunas amenazas en particular y aceptan que pueden estar en riesgo de probables afectaciones.

La comunidad que habita zonas de riesgo en el municipio dispone de un plan Comunitario de Emergencias Formulado y Sensibilizado por Pastoral Social. Con planes de acción en caso de emergencia..

Un número alto de planteles educativos en el municipio no disponen de planes de respuesta ni han efectuado acciones de preparativos para la gestión del riesgo ante posibles emergencias.

Son muy pocas las familias que se sabe han implementado un plan familiar para emergencia y disponen de los elementos sugeridos para afrontar situaciones críticas.

Vulnerabilidad en aspectos económicos y productivos

En el último año se ha evidenciado un aumento progresivo de la actividad comercial en el municipio.

El municipio tiene zonas subnormales, Se observa indigencia y se encuentran habitantes o familias en situación de calamidad.

En caso de interrumpirse la comunicación con otros municipios o resultar afectado el sector agrícola en el municipio, no se dispone de reserva alimentaria y se requiere el apoyo externo para garantizar la sostenibilidad alimentaria.

Vulnerabilidad en la infraestructura y líneas vitales del municipio

Algunas viviendas familiares o algunos edificios esenciales en el municipio no fueron construidas con parámetros sísmo resistentes ni materiales adecuados.

Sólo para algunos eventos y en algunos escenarios se aplican normas de seguridad y se verifican las condiciones de riesgo de las instalaciones antes del espectáculo.

Sólo el acueducto, Palacio Municipal, aulas nuevas de las Instituciones educativas, y edificaciones recientes y el alcantarillado resistirían el impacto de fenómenos de media o baja magnitud.

Sólo algunas redes o parte de ellas serían afectadas por una emergencia, ocasionando cortes parciales del servicio.

La infraestructura vial puede resultar seriamente afectada a causa de eventos como sismos, deslizamientos, inundaciones o vendavales.

Vulnerabilidad en salud y saneamiento básico

El Hospital de segundo Nivel en el municipio han implementado un Plan Hospitalario para Emergencia y su personal ha recibido entrenamiento reciente al respecto.

Los servicios esenciales de agua alcantarillado y disposición de residuos llegan a una gran parte de la población.

La cobertura de los programas de vacunación y salud pública en el municipio es de más del 80% de la población.

Vulnerabilidad:

El municipio de CHIRIGUANA presenta una vulnerabilidad media en relación a los aspectos anteriores los cuales deben tomarse en cuenta en forma prioritaria para definir y desarrollar acciones de preparativos y mitigación; Con el apoyo del consejo municipal de la Gestión del Riesgo y Desastres CMGRD”, conjuntamente con las comisiones técnica, operativa, educativa.

2.5.4 ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO. ESTIMACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO Y AFECTACIÓN

Municipio: CHIRIGUANA Cesar

Amenaza de referencia: INCENDIO ESTRUCTURAL

Indicadores de afectación

ÁREA AFECTADA

INDICADOR DE AFECTACIÓN

CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO

Población

Número probable de fallecidos 5%

Número probable de lesionados 10%

Número probable de desaparecidos 3%

Estimación de familias afectadas 5 %

Infraestructura esencial

Número probable de viviendas afectadas 5 %

Número probable de viviendas destruidas 2%

Probables afectaciones de la red vial 2%

Pérdida o deterioro de puentes vehiculares 1%

Servicios esenciales

Daños directos de acueducto o alcantarillado 2 %

Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público. 10%

Interrupción de servicios públicos esenciales 5%

Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos). 50 %

Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:

(Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación)

Nivel de Riesgo

Alto

Medio En la mayoría de residencias se utilizan pipetas de gas propano.

Bajo

Riesgo Probables afectaciones sobre la población:

Las personas pueden ser afectadas con este riesgo por intoxicación, asfixia y quemaduras de 1, 2, 3 grado, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en área afectada y exposición al calor.

Riesgo Probables afectaciones sobre el ambiente:

A causa del incendio se produce el humo el cual contamina el medio ambiente y afecta o contamina a los seres vivos, como las plantas seres humanos y animales.

Riesgo Probables afectaciones sobre la infraestructura:

Según el grado de temperatura puede afectar las columnas estructurales, en su parte interna como los hierros que las conforman. Ya que puede fundirse y debilitando toda la estructura de las edificaciones, y generar un colapso.

Riesgo Probables afectaciones sobre las redes vitales:

Según la magnitud del incidente puede afectar o quemar las redes de electricidad, telefónica, parabólica, y daños al alcantarillado, (algunos materiales son de plástico o PVC). Hasta afectar a las vías a causa del colapso de alguna edificación.

ESTIMACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO Y AFECTACIÓN

Municipio: CHIRIGUANA Cesar

Amenaza de referencia: SISMO O TERREMOTO

Indicadores de afectación

ÁREA AFECTADA

INDICADOR DE AFECTACIÓN

CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO

Población

Número probable de fallecidos 10%

Número probable de lesionados 30%

Número probable de desaparecidos 20%

Estimación de familias afectadas 20%

Infraestructura esencial

Número probable de viviendas afectadas 30%

Número probable de viviendas destruidas 40%

Probables afectaciones de la red vial 30%

Pérdida o deterioro de puentes vehiculares 50%

Servicios esenciales

Daños directos de acueducto o alcantarillado 20%

Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público. 50%
Interrupción de servicios públicos esenciales 50%
Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos). 50%

Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:
(Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación)

Nivel de Riesgo

Alto Muchas viviendas no cumplen con la norma sismo resistente.

Medio

Bajo

Riesgo Probables afectaciones sobre la población:

Las personas pueden ser afectadas con este riesgo por traumas físicos, como golpes y fracturas, quemaduras, asfixia provocando fobias y enfermedades a causa de la posible emergencia sanitaria.

Riesgo Probables afectaciones sobre el ambiente:

Puede generarse una epidemia, por el tiempo de recuperación de los cadáveres, proliferación de plagas por causa del mal manejo de los escombros y emergencia sanitaria a causa de colapso de acueductos y desagües.

Riesgo Probables afectaciones sobre la infraestructura:

Afectación estructural severa, colapso de viviendas no sismo resistentes y colapso de acueductos y desagües a causa de probables sismos que afecten la población.

Riesgos Probables afectaciones sobre las redes vitales:

Según la magnitud del incidente puede afectar las redes de electricidad, telefonía, parabólica, alcantarillado, acueducto y vías de comunicación a causa del colapso de algunas edificaciones o de la misma. (Sector urbano)

ESTIMACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO Y AFECTACIÓN

Municipio: CHIRIGUANA Cesar

Amenaza de referencia: DESLIZAMIENTO

Indicadores de afectación

ÁREA AFECTADA

INDICADOR DE AFECTACIÓN

CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO

Población

Número probable de fallecidos 15%

Número probable de lesionados 30%
Número probable de desaparecidos 20%
Estimación de familias afectadas 20%

Infraestructura esencial

Número probable de viviendas afectadas 30%
Número probable de viviendas destruidas 30%
Probables afectaciones de la red vial 30%
Pérdida o deterioro de puentes vehiculares 10%

Servicios esenciales

Daños directos de acueducto o alcantarillado 20%
Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público. 20%
Interrupción de servicios públicos esenciales 30%
Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos). 30%

Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:

(Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación)

Nivel de Riesgo

Alto El municipio esta ubicado en una zona montañosa.

Medio

Bajo

Riesgo Probables afectaciones sobre la población:

Las personas pueden ser afectadas con este riesgo por traumas físicos, como golpes y fracturas, asfixia y enfermedades a causa de la posible emergencia sanitaria.

Riesgo Probables afectaciones sobre el ambiente:

Proliferación de plagas por causa del mal manejo de los escombros y puede generarse una epidemia, por el tiempo de recuperación de los cadáveres.

Riesgo Probables afectaciones sobre la infraestructura:

Afectación estructural severa y taponamiento de vías de acceso.

Riesgos Probables afectaciones sobre las redes vitales:

Posible taponamiento de acueducto y alcantarillado por acumulación de escombros.

ESTIMACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO Y AFECTACIÓN

Municipio: CHIRIGUANA Cesar

Amenaza de referencia:

INUNDACIÓN LENTA Y SÚBITA

Indicadores de afectación

ÁREA AFECTADA

INDICADOR DE AFECTACIÓN

CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO

Población

Número probable de fallecidos 5%

Número probable de lesionados 7%

Número probable de desaparecidos 10%

Estimación de familias afectadas 5%

Infraestructura esencial

Número probable de viviendas afectadas 10%

Número probable de viviendas destruidas 5%

Probables afectaciones de la red vial 10%

Pérdida o deterioro de puentes vehiculares 50%

Servicios esenciales

Daños directos de acueducto o alcantarillado 10%

Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público. 10%

Interrupción de servicios públicos esenciales 10%

Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos). 20%

Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:

(Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación)

Nivel de Riesgo

Alto

Medio El municipio cuenta con varias fuentes hidrográficas (quebradas).

Bajo

Riesgo Probables afectaciones sobre la población:

Las personas pueden ser afectadas con este riesgo por ahogamiento y enfermedades a causa de la posible emergencia sanitaria causada por taponamiento del alcantarillado.

Riesgo Probables afectaciones sobre el ambiente:

Proliferación de plagas y taponamiento de vías por causa del mal manejo de los escombros, puede generarse una epidemia por el tiempo de recuperación de los cadáveres.

Riesgo Probables afectaciones sobre la infraestructura:

Afectación estructural severa y taponamiento de vías de acceso.

Riesgos Probables afectaciones sobre las redes vitales:

Posible taponamiento de acueducto y alcantarillado por acumulación de escombros.

ESTIMACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO Y AFECTACIÓN

Municipio: CHIRIGUANA Cesar

Amenaza de referencia: INCENDIOS FORESTALES

Indicadores de afectación

ÁREA AFECTADA

INDICADOR DE AFECTACIÓN

CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO

Población

Número probable de fallecidos 5%

Número probable de lesionados 15%

Número probable de desaparecidos 6%

Estimación de familias afectadas 50%

Infraestructura esencial

Número probable de viviendas afectadas 10%

Número probable de viviendas destruidas 10%

Probables afectaciones de la red vial 10%

Pérdida o deterioro de puentes vehiculares 10%

Servicios esenciales

Daños directos de acueducto o alcantarillado 30%

Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público. 20%

Interrupción de servicios públicos esenciales 50%

Perdidas del sector productivo (insumos o alimentos). 50%

Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:

(Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación)

Nivel de Riesgo

Alto prácticas tradicionales de quema, ocurrencia de tormentas eléctricas, factores que, combinados con material potencialmente combustible como bosques naturales y secundarios, infiere una susceptibilidad alta a incendios forestales

Medio

Bajo

Riesgo Probables afectaciones sobre la población:

Las personas pueden ser afectadas con este riesgo por quemaduras.

Riesgo Probables afectaciones sobre el ambiente:

Destrucción de bosques, pérdida de capa fértil del suelo por quema.

Riesgo Probables afectaciones sobre la infraestructura:

Afectación de viviendas cercanas.

Riesgos Probables afectaciones sobre las redes vitales:

Posibles afectaciones en bocatomas.

3- ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIA

3.1 SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES SIGPAD

El sistema es un conjunto integrado de instrumentos institucionales, técnicos científicos y organizativos, públicos y privados que deben responder, desde el ámbito de su competencia, por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres. Como resultado de la integración se obtienen resultados superiores a la suma de esfuerzos aislados.

Igualmente el sistema nacional para la Gestión de riesgo y Desastres es un Conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias integradas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos.

El sistema tiene como instrumentos de coordinación a los Consejos municipales de gestión del riesgo y desastres todos los municipios y a los Consejo Departamental de gestión de riesgo de desastres.

Por lo tanto el Consejo municipal es la instancia que representa el SIGPAD en el nivel municipal, integrado por instrumentos institucionales, técnicos científicos y organizativos, públicos y privados para responder, desde el ámbito de su competencia, por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres.

Este sistema se creó en el año de 1989, con el decreto 919 del 10. de Mayo y se modificó mediante la Ley _____ como respuesta a la urgente necesidad que tenía el gobierno Nacional de afrontar mediante una organización adecuada, los innumerables problemas sociales y económicos generados por los distintos factores

de calamidad pública y desastres naturales que durante las últimas décadas ha sufrido la sociedad y el país en general.

Objetivos:

- Prevenir los desastres y mitigar los riesgos.
- Incorporar las variables de la gestión del riesgo en la Planificación del Desarrollo.
- Promover la participación pública, privada y comunitaria para la gestión del riesgo.
- Brindar respuesta efectiva en caso de desastres.
- Atender en forma prioritaria las áreas especialmente vulnerables.
- Consolidar el SIGPAD
- Fortalecer la cooperación internacional en las áreas de prevención, mitigación, atención, rehabilitación y reconstrucción.

Estrategias:

- Conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópicos.
- Incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planeación.
- Fortalecimiento del desarrollo institucional del sistema para la prevención y atención de desastres.
- Socialización de la prevención y mitigación de riesgos

Son funciones de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres las siguientes:

1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, conforme a la orientación y lineamientos fijados por el Consejo Nacional de Prevención y Atención de Desastres, creado por el Decreto 919 de 1989 y las normas que lo modifiquen o adicionen.
2. Proponer políticas y estrategias nacionales para la gestión del riesgo.
3. Realizar el seguimiento y difusión del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
4. Adelantar el apoyo técnico, informativo, económico y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional.
5. Ejercer la Secretaría Técnica de la Junta Nacional de Bomberos.
6. Ejercer la coordinación e impulsar el funcionamiento y organización de los Consejos, Comisiones y Servicios Nacionales del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
7. Propender por la organización y adecuado funcionamiento de los CMGRD.

8. Celebrar acuerdos, convenios, planes, programas y proyectos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el desarrollo, de los propósitos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
9. Gestionar, con el apoyo de la oficina de cooperación internacional, la consecución de recursos nacionales e internacionales complementarios para el Fondo Nacional de Calamidades, tendientes a cubrir las fases de prevención, atención, rehabilitación y reconstrucción.
10. Promover y coordinar la participación activa en la integración con grupos subregionales y redes internacionales relacionadas con la prevención, atención, rehabilitación y reconstrucción.
11. Ejercer la ordenación del gasto del Fondo Nacional de Calamidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 2378 de 1997.
12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES LEY 1523 DE 2012.

Artículo 5°. *Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Artículo 6°. *Objetivos del Sistema Nacional.* Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes:

1. Objetivo General. Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.
2. Objetivos específicos:
 - 2.1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como:
 - a). Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.
 - b). Identificación de los factores del riesgo, entendiéndose: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.
 - c). Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.
 - d). Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.
 - e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

2.2. Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo mediante acciones como:

- a). Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo.
- b). Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente.
- c). Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.

2.3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como:

- a). Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.
- b). Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción.
- c). Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.
- d). Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

Artículo 7°. Principales Componentes del Sistema Nacional. Los principales componentes del Sistema Nacional, que se describen en los siguientes capítulos, son:

1. La estructura organizacional.
2. Los Instrumentos de planificación.
3. Los sistemas de información.
4. Los mecanismos de financiación.

CAPÍTULO. II

Estructura: Organización, Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 8°. Integrantes del Sistema Nacional. Son integrantes del sistema nacional:

1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
3. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Artículo 9°. Instancias de Dirección del Sistema Nacional. Son instancias de dirección del sistema nacional:

1. El Presidente de la República.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción.
4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.



Artículo 10. *El Presidente de la República Conductor del Sistema Nacional.* Como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.

Artículo 11. *El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.* Será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

Artículo 12. *Los Gobernadores y Alcaldes.* Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Artículo 13. *Los Gobernadores en el Sistema Nacional.* Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Parágrafo 1°. Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Parágrafo 2°. Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

Artículo 14. *Los Alcaldes en el Sistema Nacional.* Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Artículo 15. *Instancias de Orientación y Coordinación.* El sistema nacional cuenta con las siguientes instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

1. Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.
2. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo.
4. Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.
5. Comité Nacional para el Manejo de Desastres.
6. Consejos departamentales, distritales y municipales para la gestión del riesgo.

Artículo 16. *Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.* Créase el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, en adelante el Consejo Nacional, el cual será la instancia superior encargada de orientar el sistema nacional. Este consejo se reunirá por lo menos dos veces al año en condiciones de normalidad y, tantas veces como sea necesario, durante las situaciones de desastre. El Consejo Nacional estará integrado por:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá.
2. Los Ministros o sus delegados.
3. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
4. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejerce la Secretaría del Comité.

Parágrafo 1°. Los ministros únicamente podrán delegar su participación en los viceministros y, los directores de los departamentos administrativos, en sus subdirectores.

Parágrafo 2°. Cuando el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo sea convocado para tratar temas relacionados con la preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de desastre, harán parte del Consejo el Director de la Defensa Civil colombiana, el Director Ejecutivo de la Cruz Roja colombiana y un representante de la junta nacional de bomberos.

Parágrafo 3°. El Consejo Nacional invitará, cuando lo considere pertinente a representantes de las universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas posgrados en cualquiera de sus modalidades en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, empresas de los sectores productivos, agremiaciones, asociaciones profesionales, organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales.

Artículo 17. *Funciones Generales del Consejo Nacional.* Son funciones del consejo nacional las siguientes:

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Aprobar el plan nacional de gestión del riesgo.
3. Aprobar la estrategia nacional de respuesta a emergencias.
4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre nacional y retorno a la normalidad.
5. Asesorar al presidente de la República en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de estado de emergencia por grave calamidad pública de que trata el artículo 215 de la Constitución Nacional.
6. Aprobar los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de desastre.

7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.

8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del sistema nacional y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

Artículo 18. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, además de las funciones establecidas en el Decreto-ley 4147 de 2011, que se incorporan al presente artículo, las siguientes:

1. Articular los niveles nacional y territorial del sistema nacional.

2. Articular los intervinientes privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales en el sistema nacional.

3. Elaborar y hacer cumplir la normatividad interna del sistema nacional, entendiéndose: decretos, resoluciones, circulares, conceptos y otras normas.

Artículo 19. Comités Nacionales para la Gestión del Riesgo. Los Comités Nacionales para la gestión del riesgo, de que trata el artículo 15 de la presente ley son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 20. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo. Crease el Comité Nacional para el conocimiento del riesgo como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o su delegado, quien lo presidirá.

2. El Director del Departamento Nacional de Planeación, DNP o su delegado.

3. El Director del Departamento Nacional de Estadística, DANE o su delegado.

4. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC o su delegado.

5. El Director del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, o su delegado.

6. El Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam o su delegado.

7. El Director de la Dirección General Marítima, Dimar, o su delegado.

8. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Asocars.

9. Un Gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos.

10. Un Alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios.

Parágrafo 1°. Para los funcionarios, los titulares podrán delegar su comparecencia en funcionarios del siguiente rango jerárquico, mediante acto administrativo de delegación, para el sector privado, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Comité.

Parágrafo 2°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de



maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 3°. La Secretaría del Comité la ejercerá la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 21. Funciones. Son funciones del Comité Nacional para el conocimiento del riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el país.
 2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores, entendiéndose: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
 3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo.
 4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
 5. Orientar la identificación de los factores de riesgo de desastre, entendiéndose: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
 6. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del sistema nacional.
 7. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres.
 8. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
 9. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema nacional y la sociedad en general.
 10. Orientar la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.
 11. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan nacional para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.
 12. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de respuesta a emergencias.
 13. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.
 14. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.
 15. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo.
- Artículo 22. Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.** Créase el Comité Nacional para la reducción del riesgo como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres.

Esta está integrado por:

1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien lo preside.

2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
3. El Director Ejecutivo del Consejo Colombiano de Seguridad.
4. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Asocars.
5. El Presidente de la Federación Colombiana de Municipios o su delegado.
6. Un representante de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda.
7. Un representante de las universidades públicas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
8. Un representante de las universidades privadas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 1°. Para los funcionarios, los titulares podrán delegar su comparecencia en funcionarios del siguiente rango jerárquico, mediante acto administrativo de delegación, para el sector privado, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Comité.

Parágrafo 2°. En el comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 3°. La Secretaría del comité la ejercerá la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 23. Funciones. Son funciones del Comité Nacional para la reducción del riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el país.
2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres.
3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera, entiéndase: seguros, créditos, fondos de reserva, bonos CAT, entre otros.
7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo como componente del sistema nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan nacional para la gestión del riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.

10. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.

Artículo 24. *Comité Nacional para el Manejo de Desastres.* Créase el Comité Nacional para el Manejo de Desastres como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional.

1. El Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien presidirá.
2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
3. El Comandante del Ejército Nacional o su delegado.
4. El Comandante de la Armada Nacional.
5. El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana o su delegado.
6. El Director General de la Policía Nacional o su delegado.
7. El Director General de la Defensa Civil o su delegado.
8. El Director de la Cruz Roja Nacional o su delegado.
9. Un representante de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Parágrafo 1°. Para los funcionarios, los titulares podrán delegar su comparecencia en funcionarios del siguiente rango jerárquico, mediante acto administrativo de delegación, para el sector privado, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Comité.

Parágrafo 2°. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 3°. La Secretaría del Comité la ejercerá la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 25. *Funciones.* Son funciones del Comité Nacional para el manejo de desastres las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la estrategia nacional de respuesta a emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
6. Coordinar con el comité de reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres como componente del sistema nacional.



8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.

9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.

Artículo 26. Comisiones Técnicas Asesoras de los Comités. Los comités nacionales podrán establecer comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias.

Artículo 27. Instancias de Coordinación Territorial. Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Artículo 28. Dirección y Composición. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. Los consejos territoriales están conformados por:

1. El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside.
2. El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo.
3. Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.
4. Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial.
5. El director o quien haga sus veces de la defensa civil colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
6. El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
7. El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos del municipio.
8. Un secretario de despacho departamental o municipal, designado para ello por el Gobernador del Departamento o el Alcalde.
9. El Comandante de Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción.

Parágrafo 1°. Los Consejos Territoriales podrán invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

Artículo 29. Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador

deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 1°. En los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existirá una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000. Si dicha dependencia o entidad existiere o fuere creada, quien la dirija, tendrá en todo caso, rango igual o superior a jefe de oficina asesora y su objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

Parágrafo 2°. Comités y Comisiones Técnicas. Los consejos territoriales podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, siguiendo la misma orientación del nivel nacional. Igualmente, podrán crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

Artículo 30. Asociación de Consejos. Los consejos territoriales deben aunar esfuerzos de manera permanente o transitoria para coordinar y mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres en territorios que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de un elemento físico determinable como las cuencas hidrográficas. Sus actuaciones estarán orientadas por el principio de concurrencia y definidas en el marco de un plan de acción.

Parágrafo 1°. Las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios deberán adoptar los procesos de la gestión del riesgo en el marco de su desempeño en la planificación del desarrollo, gestión ambiental y ordenamiento territorial, de conformidad con sus competencias.

Parágrafo 2°. Los consejos departamentales deben promover, asesorar y hacer seguimiento al desempeño de las asociaciones de consejos territoriales del orden municipal en su respectiva jurisdicción.

Artículo 31. Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional. Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Parágrafo 1°. El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

Parágrafo 2°. Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.

Parágrafo 3°. Las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.

Parágrafo 4°. Cuando se trate de Grandes Centros Urbanos al tenor de lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo relativo a los comités territoriales, harán parte de estos las autoridades ambientales locales.

3.4.2. SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES “SCI”

El “CMGRD” del municipio De CHIRIGUANA Cesar implementaran el Sistema Comando de Incidentes “SCI” con el fin de atender cualquier evento o incidente que se presente en el municipio.

Antecedentes

El Sistema de Comando de Incidentes –SCI- (Incident Command System –ICS-) se desarrolló en la década de los 70 como respuesta a una serie de grandes incendios forestales en el Sur de California.

En ese entonces, las autoridades de los Estados Unidos de América encargadas de los incendios en las municipalidades, condados y estados de todo el país, colaboraron para conformar la FIRESCOPE, una organización californiana encargada de gestionar los recursos necesarios para combatir incendios forestales.

Esta organización identificó una serie de dificultades recurrentes que surgen cuando se dan respuestas en las cuales participan simultáneamente varias instituciones. Al respecto cabe destacar las siguientes:

- Muchas personas reportando a un solo supervisor
- Diferentes estructuras organizacionales para responder ante una emergencia.
- Falta de información confiable acerca de incidentes.
- Comunicaciones inadecuadas e incompatibles.
- Carencia de una estructura para planificar en forma coordinada entre las instituciones.

- Líneas confusas de autoridad.
- Diferencias en la terminología entre instituciones.
- Objetivos del incidente pocos claros o no especificados

El SCI se caracteriza por ser un sistema flexible en su organización y sirve para atender incidentes de cualquier envergadura y complejidad. Está estandarizado para permitir la incorporación rápida de personal y otros recursos, de diferentes instituciones y puntos geográficos, a una estructura de manejo común efectivo y eficiente.

Hoy día el SCI es utilizado por organizaciones de los Estados Unidos de América como la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA), el Servicio de Guardacostas, la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA), la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA), la Agencia de Protección del Ambiente (EPA) y el Grupo Nacional de Coordinación para Incendios Forestales (NWCG). También lo utilizan el Cuerpo de Bomberos Forestales y Estructurales de Australia y otros.

¿Qué es Sistema de Comando de Incidentes?

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes a un evento¹, incidente² u operación.

¿Dónde se puede aplicar el SCI?

El SCI busca que bomberos estructurales, forestales, Defensa Civil, Policía, cruz roja, salud, comités de emergencia, fuerzas armadas y otros grupos trabajen bajo un mismo sistema, empleando una terminología común con una organización definida y regida por procedimientos estandarizados.

En la medida en que las instituciones aplican estos procedimientos estandarizados en la atención de incidentes cotidianos, pequeños y fáciles de solucionar, mejoran su preparación para trabajar con el Sistema en Incidentes de gran magnitud el SCI se puede aplicar a:

Emergencias y desastres como -en las que participen varias instituciones³- derrumbes, explosiones, inundaciones, terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, tornados.

1 Evento Adverso: Es la alteración intensa en las personas, los bienes los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o provocado por la actividad humana, que afectan a una comunidad.

2 Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de Servicios de Emergencia para proteger vida, bienes y ambiente
Incendios forestales, estructurales, industriales.

Accidentes de transporte aéreo, ferroviario, acuático o terrestre.
Accidentes domésticos, vehiculares, industriales.
Misiones de búsqueda y operaciones de rescate.
Incidentes con materiales peligrosos.
Respuesta a derrames de petróleo.
Eventos planificados, por ejemplo: celebraciones, desfiles, conciertos, plazas públicas.
Visitas de grandes dignatarios.
Operación de albergues temporales masivos.
Rehabilitación de áreas quemadas

Principios del SCI

El SCI se basa en principios que permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responden. Esos principios son:

- Terminología común
- Alcance de control
- Organización modular
- Comunicaciones integradas
- Consolidación de planes en un Plan de Acción del Incidente (PAI)
- Unidad del comando
- Comando Unificado
- Instalaciones con ubicación determinada y denominación precisa
- Manejo integral de los recursos

Los principios en los que se basa el SCI corresponden a administrativos que demostraron, hace mucho tiempo, su potencial para mejorar la efectividad y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier magnitud y complejidad.

Terminología Común

El SCI propone a todas las instituciones involucradas el uso de una terminología estándar y consistente para:

Emplear nombres comunes para todos los recursos de personal y equipo, así como para denominar las instalaciones que se encuentren dentro y alrededor del área del incidente; y Lograr que en las transmisiones se use un lenguaje claro e inequívoco, en el idioma del país, evitando los códigos alfanuméricos y los códigos específicos propios de cada institución.

Alcance de Control

El alcance de control se define como el número de individuos que una persona puede supervisar con efectividad. Mientras el número de subordinados crece

aritméticamente, los problemas que se le presentan al supervisor lo hacen en progresión geométrica.

Organización modular

La estructura del SCI es modular y debe ser desarrollada según el tipo de incidente, su magnitud y su complejidad. Para cada incidente, la organización estructural se va ajustando según las necesidades. El personal de la organización se incrementa de arriba hacia abajo. Comienza con la actuación del Comandante del Incidente, quien asume la responsabilidad de todas las funciones.

Comunicaciones integradas

La organización del SCI tiene previsto un plan de comunicaciones con procedimientos operativos estandarizados, lenguaje claro, frecuencias comunes y la misma terminología. Dependiendo de la magnitud y complejidad del incidente podrá ser necesario establecer varias redes de comunicación para el uso común de las instituciones integrantes del SCI.

Plan de Acción del Incidente

Todo incidente, grande o pequeño, requiere de un Plan de Acción. Para la mayoría de los incidentes pequeños, el Plan de Acción del Incidente (PAI) es desarrollado por el Comandante del Incidente y comunicado verbalmente a los subordinados y demás recursos asignados. Conforme los incidentes aumentan en magnitud o complejidad, y se agregan otras instituciones y recursos, es importante documentar la información vital relacionada con el PAI.

El Comandante de Incidente es quien establece los objetivos y la estrategia según las necesidades del incidente y guiado por la política y las normas de la Institución.

El Comandante de Incidente convoca a una sesión de planificación que reúne, como mínimo, al staff general y de comando. Esa reunión es clave para el desarrollo de un efectivo Plan de Acción del Incidente.

Unidad del Comando

Responde al principio administrativo de la unidad de mando. Cada persona dentro de la organización responde e informa solamente a una persona designada. Ninguna persona debe tener más de un jefe.

Comando Unificado

El Comando Unificado también responde al principio administrativo de la unidad de mando. Es una función prevista en el SCI para que todas las instituciones competentes en la atención de un incidente, desarrollen conjuntamente objetivos y tácticas comunes que contemplen adecuadamente las políticas y necesidades de todos los integrantes.

Ninguna institución pierde su autoridad, sus responsabilidades ni su obligación de rendir cuentas. El concepto del comando unificado significa que las instituciones involucradas, de común acuerdo, contribuyen al proceso de comando a través de:

Determinar los objetivos generales

Planificar en forma conjunta las actividades y conducir operaciones integradas

Maximizar el uso de todos los recursos asignados
Asignar las funciones del personal bajo un solo Plan de Acción del Incidente (PAI).

Instalaciones con ubicación determinada y denominación precisa

En incidentes cuyas características obligan a disponer un lugar de asiento para el Comando del Incidente y se requiere la participación de múltiples instituciones, aparece la necesidad de fijar instalaciones para las diversas funciones que habrán de desarrollarse. Es importante que dichas instalaciones sean de fácil localización y tengan nomenclatura y señalización estándar bien conocida por todos los que deban trabajar en el SCI. Algunas de las instalaciones más comunes en un incidente son:

Puesto de Comando Incidente (PCI): lugar desde donde se ejerce la función de Comando.

Base: lugar desde donde se coordinan y administran las funciones logísticas primarias.

Áreas de Espera: lugar donde se concentran los recursos mientras esperan ser asignados.

En los incidentes de gran extensión geográfica, en los que demandan un gran número de recursos o los que exigen recursos altamente especializados, pueden establecerse otras instalaciones.

Manejo integral de los recursos

La aplicación de este principio permite consolidar el control de los recursos simples optimizando su eficiencia y la seguridad del personal, reducir el flujo disperso de comunicaciones, contabilizar el uso de recursos y utilizar lo estrictamente necesario.

Base estructural y funciones del SCI

Cuando en un incidente se necesita del esfuerzo de diferentes instituciones, cualquiera sea la magnitud o complejidad del mismo o el número de instituciones participantes, se requiere un trabajo coordinado para asegurar una respuesta efectiva mediante el uso eficiente y seguro de los recursos.

Hay que trabajar juntos para responder de manera adecuada. Coordinar el uso efectivo de todos los recursos disponibles no es fácil. Se necesita tener acuerdos previos y formalizar una estructura de gestión y operación que proporcione dirección, efectividad y eficiencia a la respuesta. El Sistema de Comando de Incidentes proporciona esa estructura.

El Sistema de Comando de Incidentes está basado en cinco funciones:

- Comando del Incidente

- Planificación
- Operaciones
- Logística
- Administración y Finanzas

Todas éstas deben cumplirse cualquiera sea la magnitud o complejidad del incidente. En los incidentes cotidianos pequeños y fáciles de solucionar, todas estas funciones pueden ser asumidas por una sola persona, el Comandante del Incidente. En el caso de incidentes que demanden una carga de trabajo mayor o recursos especializados en alguna o en todas las funciones mencionadas, se establecerán las Secciones que sean necesarias. Cada una de estas Secciones es asumida por un Jefe.

COMANDO

Sección Planificación,
Sección Operaciones
Sección Logística
Sección Administración y Finanzas

Cuando es necesario, cada una de las Secciones puede dividirse en funciones más pequeñas. La estructura del SCI tiene la capacidad de ampliarse o contraerse para adecuarse a las necesidades del incidente.

Todos los incidentes, independientemente de su magnitud y complejidad, deben tener un sólo Comandante del Incidente (CI). El CI es quien, llegado a la escena, asume la responsabilidad de las acciones en el lugar de los hechos hasta que la autoridad del comando es transferida a otra persona.

A medida que el incidente crece, el CI puede delegar autoridad a otros, según sea necesario, para el desempeño de funciones que le son propias. Cuando la expansión es necesaria, el CI establecerá las posiciones del Staff de Comando. En el siguiente gráfico se ilustra y se describen las posiciones.

Comandante del Incidente

Seguridad
Información
enlace

Staff de Comando.

Oficial de Información: maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa. Si hay establecido un Centro de Operaciones de Emergencia (COE), coordina con éste la entrega de comunicados informativos.

Oficial de Seguridad:

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

Oficial de Enlace:

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

Sección de Planificación

Las funciones de esta Sección incluyen recolectar, evaluar, difundir y usar la información acerca del desarrollo del incidente y llevar un control de los recursos. Elabora el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un Período operacional.

El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

Sección de Operaciones

La Sección de Operaciones es la responsable de la ejecución de las acciones de respuesta. Las responsabilidades principales del Jefe de la Sección de Operaciones son:

- Dirigir y coordinar todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección.
- Asistir al Comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente.
- Ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Determinar los recursos necesarios, solicitarlos y devolverlos a través del CI.
- Mantener informado al CI acerca de la situación y estado de los recursos en las operaciones.

Sección de Logística

La Sección de Logística es la responsable de proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos solicitados para atender el incidente. Esta sección es indispensable cuando las operaciones se cumplen en grandes extensiones y cuando son de larga duración. Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responden al incidente. Por ejemplo, incluye una Unidad Médica que proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas.

El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

Sección de Administración y Finanzas

A pesar de que frecuentemente no se le da la importancia que merece, la Sección de Administración y Finanzas es crítica para llevar el control contable del incidente. Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Es especialmente importante cuando el incidente es de una magnitud o complejidad mayor que pudiera resultar en una Declaración de Desastre, este reporta al CI.

El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades. La gráfica 3 ilustra una estructura ampliada del SCI.

El SCI y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es el conjunto de representantes de las diferentes instituciones que tienen la responsabilidad de asistir a la comunidad afectada por un incidente, reunidos en una instalación fija previamente establecida con el objeto de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta y de retornar la situación a la normalidad. Desde el COE se ejerce el Comando de las Operaciones de Emergencia a nivel de esa comunidad. Está respaldado por procedimientos regulados y elementos administrativos y jurídicos particulares de cada país.

En general, los países poseen a nivel Nacional, Departamental, Estadual, Provincial y/o Municipal Centros de Operaciones de Emergencia (COE) como parte de su organización para el manejo de eventos adversos.

Cuando se trata de incidentes muy complejos, de gran magnitud o con múltiples escenarios, la estructura del SCI montada en la escena trabajará en coordinación con el COE. El Comandante del Incidente (CI) en la Escena y el COE trabajan para lograr los mismos objetivos; pero sus responsabilidades se encuentran a diferentes niveles.

En la operación, el CI es responsable de las actividades de respuesta en el lugar de los hechos, mientras el COE es responsable de la respuesta al evento en toda la comunidad. Se podría afirmar que el SCI funciona como los ojos, los oídos y las manos del COE en la escena.

3.5 INVENTARIO DE RECURSOS.

RECURSOS HUMANOS (Inventario de personal Disponible)

INSTITUCIÓN	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía	UMATA	7
	Personal Administrativo y Contratista	41
	Servicios Publico	8
Defensa Civil Colombiana	Líder	1
	Voluntarios activos	20
Policía Nacional	Comandante	1



	Sub Comandante	1
	Patrulleros	7
	Agentes	2
	Sijin	5
Hospital	Médicos Generales	22
	Bacteriólogos	5
	Auxiliares de enfermería	58
	Enfermera superior	13
	Especialistas	8
	Aux laboratorios	3
	Auxiliar de odontología	2
	Conductores	4
	Administrativos	14
Bienestar Familiar	Psicólogas	5
	Trabajadoras Social	5
	Nutricionistas	3
	Preescolar	2
	Personal Administrativo	7
Unidad de Medicina Forense	Responsable de la Unidad Basica	1
	Tecnico Auxiliar Unidad Basica	1

RECURSOS TECNICOS

INSTITUCIÓN	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO
Alcaldía	Camioneta Toyota de estaca	1	Dañada
	Moto Honda 125 c.c	1	Regular
	Camioneta Nissan Frontier	1	Regular
Defensa Civil Colombiana	-	0	-
Policía Nacional	Camioneta	1	Regular
	Moto	1	Bueno
	Moto	3	Dañado
Hospital	Ambulancia tipo TAB	2	Bueno
	Ambulancia tipo TAM	1	Bueno
	Camioneta	1	Bueno
	Transporte Pluvial	1	Regular
Bienestar Familiar	Camioneta tipo 4x4	1	Bueno
Unidad de Medicina Forense	-	0	-

Relación de Equipos de Asistencia, Rescate o Contraincendios

INSTITUCIÓN	EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRAINCENDIOS	CANTIDAD	ESTADO
Alcaldía	Extintores	15	Bueno
Defensa Civil Colombiana	Camillas tipo fell	2	Buenos
	kit incendio forestal	1	Regular
	Kit de trauma	1	Regular
	Colchonetas	5	Bueno
Policía Nacional			
Hospital	Camas pediatría	14	Buenas
	Camas Neonatos	12	Buenas
	Camas maternidad	11	Buenas
	Camas Hospitalización	35	Buenas
	Camillas	9	Buenas
	Tablas	3	Buenas
Bienestar Familiar			
	Extintores	1	Bueno
Unidad de Medicina Forense	-	-	-

Relación de Equipos de Comunicaciones

INSTITUCIÓN	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
Alcaldía	Telefonía fija	2
Defensa Civil Colombiana	-	0
Policía Nacional	Radio base	1
	Radio Portátil	5
	Telefonía Móvil	1



Hospital	Radio base	1
	Telefonía fija	4
	Telefonía Móvil	5
Bienestar Familiar	Telefonía fija	1
	Telefonía Móvil	1
Unidad de Medicina Forense	Telefonía Fija	1

Relación de Insumos y Elementos Humanitarios para Atención de Familias

INSTITUCIÓN	INSUMO Y ELEMENTOS HUMANITARIOS PARA ATENCIÓN DE FAMILIAS Y/O POBLACIÓN AFECTADA	CANTIDAD
Alcaldía	Ninguno	0
Defensa Civil Colombiana	Ninguno	0
Policía Nacional	Ninguno	0
Hospital	Ninguno	0
Bienestar Familiar	Ninguno	0
Unidad de Medicina Forense	Ninguno	0

Responsables Institucionales para Efectuar Procedimientos de Contingencia

ÁREA	FUNCIÓN	Instituciones responsables y de apoyo											
		Emisora Comunitaria	Defensa Civil	Hospital local	Policía Nacional	Bienestar Familiar	Unidad Forense	Secretaría de Salud	Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno	Ejército Nacional	Comisaría de Familia	Trabajo Psicosocial
Salvamento	Aislamiento y Seguridad		O		X								
	Búsqueda Y Rescate		X		O								
	Evacuación		X		O								
Salud	Atención en salud			O				X					
	Saneamiento Ambiental			O				X					

Descripción:

Para efecto de la coordinación del CMGRD en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales.

Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del CMGRD

Cada uno de los Procedimientos Operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el municipio.

Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que el procedimiento de su responsabilidad será efectuado de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentando.

RELACIÓN GENERAL DE RESPONSABLES PARA LA CONTINGENCIA NIVEL, QUIEN, CARÁCTER

I

Responsable general de la situación.

Alcalde por designación del decreto 919 de 1989. Ley 1523 de 2012

Indelegable. II

Coordinador de Emergencia

Coordinador "CLOPLAD" y/o Coordinador Operativa Secretaria de Gobierno (Defensa Civil Colombiana)

Designado por el **CMGRD**, ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación. III

Coordinadores por Áreas Funcionales:

- Salvamento.
- Salud.
- Habitación y Sustento.
- Social Comunitario.
- Infraestructura y • Servicios.
- Institucional/Sectorial.

Delegados de las instituciones presentes en el municipio.

Designados por el Alcalde o por el Coordinador con el apoyo del **CMGRD**. IV

Responsables de procedimientos en cada área.

Representantes institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.

Designados por los Coordinadores de área.

1. ÁREA DE SALVAMENTO

Coordina: Defensa Civil Colombiana

Procedimientos:

1. Aislamiento y Seguridad
2. Búsqueda y Rescate

3. Evacuación

Aislamiento y Seguridad	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Policía Nacional	Ejercito nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Defensa Civil Colombiana. • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía).
Búsqueda y Rescate	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Defensa Civil Colombiana	Ejercito nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía).
Evacuación	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Defensa Civil Colombiana	Ejercito nacional • Policía Nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Medio de comunicación

2. ÁREA DE SALUD



Coordina: Secretaria de Salud Municipal

Procedimiento:

1. Atención en salud
2. Saneamiento Ambiental
3. Vigilancia Epidemiológica
4. Manejo de Cadáveres

Atencion en Salud	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Salud Municipal	Ejercito nacional <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Defensa Civil
Saneamiento Ambiental	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Salud Municipal	Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electricadora) <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento ambiental • Secretaria de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente)
Vigilancia Epidemiologica	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Salud Municipal	Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electricadora y Telecom) <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento ambiental • Secretaria de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal.



	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de juntas de acción comunal (presidente)
Manejo de Cadáveres	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Policia Nacional-Fiscalia	Ejercito nacional <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Defensa Civil Colombiana. • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía).

3. HÁBITAT Y SUSTENTO

Coordina: Secretaria de Gobierno

Procedimiento:

1. Alojamiento Temporal
2. Sostenibilidad Alimentaría
3. Insumos Humanitario

Alojamiento Temporal	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Defensa Civil	Ejercito nacional <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)
Sostenibilidad Alimentaria	
Institución responsable	Instituciones de apoyo



<p>Secretaria de agricultura municipal</p>	<p>Ejercito nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Defensa Civil Colombiana. • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)
<p>Insumo Humanitario</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Instituciones de apoyo</p>
<p>Secretaria de gobierno</p>	<p>Ejercito nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Defensa Civil Colombiana • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias).

3. AREA SOCIAL COMUNITARIO

Coordina: Secretaria de Desarrollo

Procedimientos:

1. Atención Sicosocial
2. Censo
3. Información a la Comunidad
4. Trabajo Comunitario



Atención en Sicosocial	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Salud Municipal	Ejercito nacional • Policía Nacional • Defensa Civil Colombiana • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias) • Defensa Civil
Censo	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Defensa Civil	Ejercito nacional • Policía Nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)
Información a la Comunidad	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Gobierno	Ejercito nacional • Policía Nacional • Defensa Civil Colombiana • Secretaria de salud • Medios de Comunicación • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal



	<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)e
Trabajo Comunitario	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de desarrollo- Asociación de juntas de acción comunal	Ejercito nacional <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Defensa Civil Colombiana • Secretaria de salud • Medios de Comunicación • Centro de salud • Inspector de Policía • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias))

4. AREA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Coordina: Secretaria Planeación Municipal

Procedimientos:

1. Evaluación de Daños y Necesidades
2. Monitoreo y Control del Evento
3. Remoción de Escombros
4. Manejo de Sustancias Peligrosas
5. Servicios Básicos

Evaluación de Daños y Necesidades	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria Planeación Municipal	Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento ambiental • Secretaria de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal.



	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de juntas de acción comunal (presidente).
Monitoreo y Control del Evento	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaría Planeación Municipal	Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento ambiental • Secretaría de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente).
Remoción de Escombros	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaría Planeación Municipal	Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento ambiental • Secretaría de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)e
Manejo de Sustancias Peligrosas	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Defensa Civil Colombiana	Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento ambiental • Secretaría de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente).

Servicios Básicos	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Entidades de servicios públicos (Acueducto, Electrificadora y Telecom)	Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento ambiental • Secretaria de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente).

5. AREA INSTITUCIONAL SECTORIAL

Coordina: Coordinador del “CMGRD”

Procedimientos:

1. Coordinación Interinstitucional
2. Coordinación Sectorial
3. Apoyo Mutuo
4. Logística

Coordinación Interinstitucional	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Coordinador del CMGRD - Coordinador Operativa (Defensa Civil Colombiana)	Integrantes de las Comisión técnica, operativa y educativa “CMGRD”
Coordinación Sectorial	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Coordinador del CMGRD - Coordinador Operativa (Defensa Civil Colombiana)	Integrantes de las Comisión técnica, operativa y educativa “CMGRD”
Apoyo Mutuo	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Coordinador del CMGRD - Coordinador Operativa (Defensa Civil Colombiana)	Integrantes de las Comisión técnica, operativa y educativa “CMGRD”
Logística	
Institución responsable	Instituciones de apoyo

Coordinador del CMGRD - Coordinador Operativa (Defensa Civil Colombiana)	Integrantes de la Comisión técnica, operativa y educativa "CMGRD"
--	---

ÁREA HÁBITAT Y SUSTENTO

Objetivo específico del área:

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Coordina Secretaria de Salud Municipal

Procedimiento: Alojamiento Temporal.

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal a utilizar dependiendo del número de personas afectadas, el tipo de emergencia, la duración prevista para el retorno a las viviendas, la disponibilidad de sitios para alojamiento temporal, así como la disponibilidad de alojamiento con familiares.
- Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico adecuado para establecer un alojamiento temporal.
- Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
- Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
- Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
- Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
- Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
- Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Sostenibilidad Alimentaria.

- Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias de la zona afectada.
- Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
- Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
- Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Elementos para la asistencia humanitaria.

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
- Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
- Apoyar la movilización de los insumos humanitarios y la organización de centros de acopio.
- Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
- Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

ÁREA SOCIAL COMUNITARIA

Objetivo específico del área:

Coordinar con las instituciones las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Procedimiento: Atención Psicosocial.

- Identificar afectaciones psicológicas en la población.
- Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
- Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Censo.

- Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.

- Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
- Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del **SNPAD**.
- Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
- Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Información a la Comunidad.

- Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
- Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
- Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
- Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Trabajo Comunitario.

- Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
- Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
- Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Objetivo específico del área:

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Coordina Planeación municipal:

Procedimiento: Evaluación de Daños y Necesidades.

- Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
- Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
- Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
- Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Monitoreo y Control del Evento.

- Implementar (previamente) el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento en particular.
- Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo (ejemplo vigilancia de cauces o deslizamientos).
- Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
- Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Remoción de Escombros.

- Determinar el tipo de escombros a remover.
- Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
- Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
- Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
- Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Manejo de Sustancias Peligrosas.

- Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
- Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia para establecer los peligros potenciales de la sustancia identificada.
- Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
- Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro que sean necesarias.
- Activar el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Servicios Básicos.

- Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica, alumbrado público.
- Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como hospitales, alojamientos temporales, etc.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

ÁREA INSTITUCIONAL

Objetivo específico del área:

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitara apoyo externo al municipio.

Procedimiento: Coordinación Interinstitucional.

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia o la ocurrencia de un evento.
- Organizar un puesto de mando unificado para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
- Activar el esquema de coordinación previsto en el **PLEC's**, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
- Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
- Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Apoyo Mutuo.

- Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
- Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
- Solicitar y gestionar el apoyo necesario vía **CMGRD-CREPAD**.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Soporte Logístico.

- Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
- Implementar el soporte logístico requerido para las diferentes labores de contingencia.
- Gestionar vía **CMGRD-CREPAD** insumos y elementos de soporte logístico.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

4.4 PARÁMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO.

Cada uno de los planes de contingencia elaborado debe contemplar:

- **Descripción del Evento o Amenaza Desencadenante:**

Breve reseña de las características particulares de las principales amenazas en el municipio incluyendo ubicación, referencia histórica o descripciones elaboradas por instituciones técnicas como IDEAM, o INGEOMINAS entre otras.

- **Activación Institucional y Comunitaria:**

Definición de los mecanismo básico para alerta, alarma y activación de las instituciones relacionadas con cada evento específico, en el se deben incluir los enlaces institucionales con sus datos de contacto, así como las instrucciones e interpretaciones respecto a la alerta y alarma que serán empleadas para cada caso utilice el FORMATO No 13.

- **Evaluación del Evento:**

Cada plan por amenaza específica debe establecer, como se coordinaran las instituciones para efectuar la EDAN aplicando el Sistema para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades definido y unificado por el **SNPAD**. Para efectuar la evaluación durante la primera hora utilice el FORMATO No 14.

- **Acciones de Contingencia sugeridas para la Comunidad:**

Los planes de contingencia elaborados por el municipio deben incluir un mínimo de recomendaciones dirigidas a la comunidad, las cuales deben estar relacionas con las características de cada amenaza en particular.

- **Procedimientos de Contingencia Institucional:**

Cada plan debe incluir la definición de los procedimientos específicos que se prevé que puedan ser necesarios para cada caso en particular ajustando por parte del **CMGRD** los protocolos sugeridos en el ítem 3.3 de acuerdo a las condiciones institucionales y logísticas del municipio.

- **Responsables y Coordinación:**

Los plan deben establecer quienes serán los responsables de dirigir, coordinar, desarrollar y apoyar los diferentes procedimientos de contingencia que deban ser desarrollados frente a cada amenaza en particular utilice el FORMATO No 12.

- **Implementación Logística Requerida:**

- Cada plan debe establecer cómo se dispondrán de forma eficiente los recursos, insumos y equipos disponibles para el municipio e igualmente cuales serán necesarios gestionar para garantizar la adecuada contingencia del evento. Para el inventario y alistamiento de los recursos humanos, técnicos y logísticos que se requieran utilice los FORMATOS No 6, 7, 8 y 9.

Nota: Para dentro de seis (06) meses se debe Formular los planes de contingencia en relación a las principales amenazas del municipio de CHIRIGUANA, incluyendo en ellos los procedimientos y actividades para responder a probables emergencias y/o desastres. Teniendo en cuenta lo anterior los responsables son las Comisión técnica y operativa del Consejo municipal de gestión del Riesgo.

4.5 PROTOCOLO GENERAL DE CONTINGENCIA POR EVENTO.

Ante probables situaciones de desastre que puedan afectar al municipio de CHIRIGUANA, el **CMGRD** aplicará como norma general las siguientes acciones:

ACTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

Deberá establecerse para cada evento en particular un sistema de monitoreo alerta y alarma el cual facilite la activación institucional oportuna así para la movilización de los recursos y el personal requerido.

EVALUACIÓN DEL EVENTO

1. Las instituciones presentes en el municipio efectuarán una evaluación inmediata de la situación (1era hora) en el sitio para obtener la siguiente información, utilizando para esto el FORMATO No 14 "EVALUACIÓN PRIMARIA DE LA SITUACIÓN"

- Características generales de lo ocurrido.
- Acciones desarrolladas.
- Necesidades específicas de contingencia.

PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA

2. Las instituciones efectuarán de forma segura y coordinada los procedimientos requeridos para controlar la situación, informando al coordinador general a cerca del progreso, necesidades adicionales y finalización de las acciones operativas.

RESPONSABLES Y COORDINACIÓN

3. En el sitio las instituciones presentes designarán de común acuerdo los responsables de las áreas y procedimientos a desarrollar y establecerán como se efectuará la coordinación interinstitucional en el sitio de la emergencia y cuál será el conducto regular para el manejo de la situación.

IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA

4. En función del evento ocurrido las instituciones y administración municipal dispondrán los elementos, insumos, equipos y/o recursos económicos que garanticen un adecuado soporte logístico a los diferentes procedimientos previstos.

5- ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLEC'S

5.1 FORMACIÓN CONTINUADA DEL CMGRD

Descripción

Para lograr el conocimiento del **PLEC's** por parte de las instituciones encargadas de su aplicación, es necesario programar y efectuar diversas actividades para formación y entrenamiento tanto de los integrantes del **CMGRD**, como de los responsables de garantizar el soporte y funcionalidad por parte de la Administración Municipal.

Es responsabilidad del CMGRD, realizar las siguientes capacitaciones y/o cursos : Primeros Auxilios Básicos, Plan de Seguridad Escolar, Sistema Comando de Incidentes, Curso Equipos Comunitarios de Primera Respuesta a Emergencias - CECREE I, Primer Respondiente a Emergencias con Materiales Peligrosos - PRIMAP. Seguridad Escolar "CUSE", Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ", Capacitación para Instructores "CPI", Asistente de Primeros Auxilios Avanzados "APAA", Rescate Vertical, Rescate Vehicular, Manejo y Control de Abejas, Curso Brigadista Forestal (CBF), Comunicaciones, Rescate Acuático, Atención Prehospitalaria "APH", Manejo Sustancias Peligrosas "HAZMAT", Búsqueda Aérea y Rescate "BAYR", Bases Administrativas para la Gestión del Riesgo, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas "BREC", prevención y atención de emergencias y desastres, bomberotecnia , ETC., Cada mes todos los integrantes del CMGRD se capacitarán con cursos antes mencionados. Con el fin de ampliar conocimientos o efectuar prácticas, para reforzar al personal de las instituciones que conforman dicho consejo. En lo posible las instituciones deben utilizar el recurso local disponible de instructores, facilitadores, técnicos o expertos para promover actividades de corta duración en las cuales se pueda lograr el reforzamiento de un tema específico por sesión

Por norma general y dado que la temática y metodología para la Prevención y Atención de Desastres está en permanente evolución, siempre se requerirá un fortalecimiento de las personas e instituciones responsables de coordinar o efectuar acciones ante emergencias o desastres. Por lo cual todo CMGRD debe realizar actividades para formación continuada para el personal de las comisiones técnicas, operativas y educativas. Es fundamental que todos los niveles de la administración municipal De CHIRIGUANA Cesar conozcan el **PLEC's** e identifiquen sus roles dentro del mismo.

5.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLEC'S.

Una vez consolidado el PLEC's municipal, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura.

Para este caso el CMGRD, tendrá la responsabilidad, de dar la información y divulgación del PLEC'S, para toda la comunidad del municipio de CHIRIGUANA en el área urbana y rural, con el fin que toda la sociedad conozca o este enterada sobre la

existencia del PLEC'S, con esto se previene y mitiga los eventos adversos que se puedan presentar en el municipio de CHIRIGUANA Cesar.

Es necesario socializarlo el PLEC'S con las instituciones publicas y privadas del nivel local y con el **CREPAD**.

5.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Descripción

El PLEC's debe ser evaluado periódicamente para determinar si los escenarios, procedimientos, recursos e información en general corresponden a la realidad y amenazas actuales del municipio, esta evaluación y seguimiento al plan debe ser efectuada con el apoyo de las instituciones que integran el CMGRD.

Analizar el plan al menos 1 vez al año el PLEC'S

Actualizar la información mínima para contacto de las personas y entidades relacionadas que integran el CMGRD

Revisar el inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

Relacionar todas las actualizaciones que se efectúen al PLEC's con fecha y descripción en una hoja de seguimiento.

5.4 SIMULACIÓN Y SIMULACRO

Una vez formulado y aprobado el PLEC's el CMGRD debe proponer y organizar al menos una simulación y un simulacro por año, en los cuales se pueda poner a prueba en términos generales las responsabilidades y acciones propuestas.

- Determinar como referencia para los ejercicios de simulación o simulacro una amenaza específica que sea de alto impacto y potencialidad para el municipio.
- Definir los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) estableciendo en ellos de forma clara lo que se quiere lograr.
- Elaborar un guión en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.
- Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.

GUIÓN O PROTOCOLO PARA EL SIMULACRO POR SISMO O TERREMOTO (evento trópico):

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar y evaluar PLEC'S mediante un ejercicio simulado en un sitio específico (Escenario de Riesgo) evaluando el desempeño del CMGRD y la comunidad.

Escenario de riesgo "Parque principal del municipio De CHIRIGUANA Cesar".

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la operatividad del PLEC'S Y CMGRD del municipio De CHIRIGUANA Cesar.
- Motivar la coordinación interinstitucional en situaciones de emergencia y desastre
- Evaluar los recursos con que cuenta el municipio para la atención de las emergencias y desastres que pudieran presentarse.
- Evaluar la capacidad de respuesta de la comunidad y su actitud frente a una eventual emergencia y desastre.
- Verificar la implementación del sistema comando de incidentes.

3. RESPONSABLES

- Coordinadores comisiones operativa, técnica, educativa del "CMGRD"

3.1 COORDINADORES DEL SIMULACRO

Secretaria de Gobierno
Secretaria de Planeación

3.1.1 Funciones

- Coordinar todas las actividades del simulacro
- Asegurar la obtención de los recursos necesarios para el cumplimiento del simulacro
- Brindar la asesoría e información necesaria a los participantes para el desarrollo de la actividad
- Participar en la evaluación del simulacro y presentar el informe final del mismo

3.2 EVALUADORES DEL SIMULACRO

A continuación se relacionan las entidades que designaran un representante para evaluar el ejercicio así:

- Integrantes comisiones operativa, técnica, educativa del "CMGRD"
- Administración municipal de CHIRIGUANA Cesar.

3.2.1 Funciones

- Diligenciar el formato de evaluación durante el desarrollo del simulacro.
- Evaluar el desempeño de los Coordinadores de evacuación
- Tomar el tiempo de evacuación
- Evaluar el desempeño del consejo municipal de gestión del Riesgo (CMGRD)
- Entregar a los Coordinadores del simulacro, el reporte una vez finalizado el evento.

3.3 Funciones Específicas

- Activar la organización para la emergencia y contingencia del PLEC'S

4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

4.1 FECHA Y HORA DEL EVENTO.

El simulacro se realizará el día _____ del _____ a las _____ pm en el municipio De CHIRIGUANA Cesar.

4.2 TIPO DE CONTINGENCIA SIMULADA

Simulacro de evacuación por Sismo o terremoto

4.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- Sonido generado por parlantes megáfono y/o alarmas de los frentes de seguridad ciudadana o Pito, silbato o viva voz. Sistema de alarma.
- Activación del PLEC,S
- Activación del Plan de Contingencia y/o emergencia de cada entidad que conforma el CMGRD
- Evacuación de la comunidad residente y comerciantes de los alrededores del parque principal.
- Evacuación de 10 pacientes no críticos.
- Rescate de 10 pacientes críticos.
- Evacuación de los pacientes más críticos hacia el centro de salud del municipio De CHIRIGUANA Cesar.
- Procedimiento cuantitativo del personal evacuado en el sitio de reunión. Colegio.
- Evaluación del ejercicio

4.4 DISTRIBUCION DE LAS VICTIMAS

- Irrecuperables y fallecidos (negros) 5 personas
- Lesionados graves (rojos) 7 personas
- Lesionados no graves (amarillos) 5 personas
- Lesionados leves (verdes) 3 personas

4.5 PREPARACION DEL SIMULACRO

Fecha Actividad Hora

Entrega del Guión Protocolo del Simulacro al CMGRD

Prácticas de atención de emergencia por la comisión operativa del CMGRD. _____

Prácticas de atención de emergencia por la comisión operativa del CMGRD. _____

Consolidación de simulacro CMGRD

Ensayo (simulación) con el CMGRD

Simulacro

Reunión de Evaluación

Entrega del Informe a la Alcaldía

5. RECURSOS

5.1 TECNICOS.

- Ambulancias
- Vehículos de transporte
- Camillas tipo férula espinal larga
- Camillas tipo tabla
- Botiquines de Primeros auxilios
- Inmovilizador cervical
- Inmovilizadores
- Botella de oxígeno portátil
- BVM Adulto – Pediátrico
- Kit Trauma
- Extintores por seguridad
- Cámara Fotográfica
- Enfermería "SCI"
- Frazadas
- Material para el maquillaje de los lesionados (toallas faciales, esparadrapo, jabón quirúrgico, crema humectante, aplicadores, baja lenguas, plastilina, glicerina, algodón, bolsas y equipos de transfusión sangre, metil celulosa, lubricante quirúrgico, vaselina, cosméticos, fragmentos de vidrio, astillas de madera, polvo de carbón, colorantes vegetales, vendas, apósitos y gasas)
- Material para el rescate (cuerdas, gibbs, jumars, poleas, canasta, delta, arneses, cascos, guantes, poleas, cintas y otros)
- Material del evento simulado
- Comunicaciones
- Sonido
- Megáfonos
- Banderolas

5.2 HUMANOS.

- CMGRD
- Personal a evacuar
- Conductor ambulancias
- Voluntarios DC
- Personal Ejercito
- Personal Ponal
- Centro de Salud
- Comisión operativa y técnica CMGRD.

FORMATO DE EVALUACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL SIMULACRO

FECHA:

HORA DE INICIO:

Municipio:

Objetivo: Implantación Plan de Contingencia

TIPO DE SIMULACRO:

AVISADO :

SIN PREVIO AVISO:

ACTIVIDAD SIMULADA:

TOTAL HABITANTES EVACUADOS:

TOTAL LESIONADOS EVACUADOS :

DISTANCIA RECORRIDA:

TIEMPO ESTIMADO:

TIEMPO UTILIZADO:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

INTERNA:

EXTERNA:

RIESGOS EN LA VÍA DE EVACUACION:

SITIOS DE REUNIÓN FINAL:

SISTEMAS DE ALARMA UTILIZADO:

RESPONSABLE:

FRECUENCIA DE LA PRACTICA:

RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EMERGENCIAS:

HALLAZGO

RECOMENDACIÓN

RESPONSABLE

FECHA DE VERIFICACIÓN

Nota:

NOMBRE DE EVALUADORES DEL SIMULACRO:

5.5 ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS

El PLEC´s debe ser actualizado periódicamente con relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en el SNPAD respecto a la Prevención y Atención de Desastres.

El PLEC´s desarrollado para el municipio De CHIRIGUANA Cesar mantenga vigencia, se deberá contar con un mantenimiento operacional que incluya actividades de actualización.

Cada año debe generarse un documento de evaluación del PLEC´s, en el cual se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Movimientos en la jerarquía institucional tanto del municipio, como de las instituciones de apoyo y socorro.
- Adquisición y baja de equipos, e insumos obsoletos o inoperativos.
- Cambios o modificaciones en la infraestructura del Consejo municipal de gestión del Riesgo y Grupos de Ayuda Mutua.
- Datos estadísticos, mejorados de la información ambiental, meteorológica del municipio.
- Adopción de nuevas metodologías, procedimientos, parámetros y lineamientos facilitados por la aplicación de nuevas tecnologías o a solicitud del Comité Técnico Nacional del Plan Nacional de Contingencia.
- Estadísticas de incidentes del año respecto a años anteriores.
- Adquisición de nuevos equipos.
- Este documento hará parte del sistema de registro del PLEC's, para su posterior uso en caso de realizar una actualización general del PLEC's.
- Establecer que adelantos técnicos u operativos se han promovido en relación con el control y manejo de situaciones y eventos particulares.
- Definir al interior del CMGRD la forma como el municipio debe confrontar a futuro situaciones habituales de emergencia como inundaciones o deslizamientos.
- Integrar al plan los términos actualizados de nuevas metodologías para el manejo de emergencias y/o desastres.
- Efectuar una actualización continuada de contenidos, apoyada en las diferentes instituciones que integran el CMGRD, según su ámbito de

6- NORMAS GENERALES DE CONDUCTA ANTES O DURANTE UNA EMERGENCIA

- Conserve la serenidad, evite el pánico y luego actúe. No corra, no atropelle.
- Emplee cualquier medio de comunicación para dar la voz de alerta. No genere rumores.
- Tenga presente los números telefónicos de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Cruz Roja, Servicio de Salud, etc...
- En los puntos críticos de posibles desastres deben existir zonas de seguridad, procure conocerlas y en caso de emergencia desplácese a ellas con su familia.
- Procure tener a mano elementos necesarios para atender una emergencia, ordenados de manera que cuando los necesite los encuentre fácilmente.
- Es conveniente tener en la casa una linterna, una navaja, una reserva de alimentos preferiblemente enlatados, un extintor, agua potable, un botiquín de primeros auxilios, un pito y un radio con pilas.
- En caso de emergencia sintonice la radio, la televisión, por estos medios recibirá instrucciones.
- Realice continuamente inspecciones de su vivienda e identifique los lugares seguros o peligrosos.

- Diseñe y practique un plan de evacuación, eligiendo dos lugares de reunión, un contacto familiar externo a su lugar de residencia con sus respectivos nombres, dirección y teléfonos (tarjeta).

RECOMENDACIONES ANTES DE UN MOVIMIENTO SÍSMICO

- Procure enterarse detalladamente de los planes regionales y/o locales existentes, que para este tipo de desastre hayan preparado las autoridades.
- Asegure objetos o reubique aquellos que puedan caerse.
- Prepárese psicológicamente para afrontar la emergencia.
- Acostúmbrese a mantener agua potable disponible.
- Tenga a mano los siguientes elementos básicos: radio portátil con pilas, extintor tipo ABC, copia de las llaves de puertas, candados y automóvil.
- Estudie la resistencia de su edificación.

DURANTE UN MOVIMIENTO SÍSMICO

- Procure mantener la calma, trate de serenar y tranquilizar a sus acompañantes.
- No salga corriendo, el pánico es tan peligroso como el terremoto mismo.
- Si está bajo techo, tenga cuidado con los objetos que pueden caer, manténgase alejado de ventanas, espejos, cuadros, etc...
- Si está cerca de ríos o quebradas aléjese de las orillas y busque refugio en sitios altos y de poca pendiente.
- Si se encuentra en área cerrada y colmada de personas trate de salir ordenadamente, sin empujar, sin gritar, manteniendo la calma.
- Si está en área descubierta aléjese de edificaciones, paredes, postes, líneas de conducción eléctrica y de otros elementos que puedan caerse.

DESPUÉS DE UN MOVIMIENTO SÍSMICO

- No olvide que puede volver a temblar.
- Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- Si debe utilizar escalera verifique su resistencia para usarla.
- Suspenda la energía eléctrica y el suministro de gas; restablézcalos sólo cuando esté seguro que no hay cortos ni fugas de gas.
- Ayude a despejar las calles para facilitar el desplazamiento de vehículos de emergencia.
- No camine descalzo sobre los escombros.

ANTES DE UNA INUNDACIÓN

- Mantenga observación de las aguas y cauces, pues existen señales evidentes como cambio de color y olor, transporte de troncos, ruidos, que son indicios de posibles crecientes o inundaciones.
- No construya su vivienda en lechos secos y menos en partes bajas tradicionalmente inundables.
- Si tiene embarcaciones y otros medios de navegación manténgalos en condiciones de uso.
- Construya obras de protección, promueva la comunidad para su construcción y colabore con la vigilancia en la conservación de puentes, diques, terraplenes, compuertas, represas, etc...
- No destruya bosques ni vegetación en los nacimientos o lugares cercanos a quebradas o ríos, ya que la vegetación da firmeza al suelo e impide la erosión.
- Asegúrese que exista un mecanismo que sirva de alerta para cuando se avecine la inundación repentina.

DURANTE UNA INUNDACIÓN

- Si el tiempo lo permite, resguarde sólo los objetos de valor, ropa o alimentos que cada miembro de la familia pueda evacuar, para actuar con eficiencia y rapidez.
- Cuando la inundación se presente en forma lenta y gradual, evacue la vivienda, si no lo logra ocupe los tejados o los árboles. Pero si hay peligro de creciente o avalancha abandone el área.
- Recuerde a sus familiares el sitio donde deben reunirse en una evacuación, hágalo hacia una zona alta.
- Si logra ponerse a salvo, ayude a las personas que no lo han logrado, los animales y enseres pueden esperar.
- Al intentar ayudar o efectuar un rescate, use una cuerda como medida de seguridad.
- Mantenga sintonizado su radio transistor.

DESPUÉS DE UNA INUNDACIÓN

- Acate las recomendaciones de las autoridades.
- Inspeccione su vivienda, no vuelva a habitarla hasta asegurarse de que no hay peligro.
- De regreso a las zonas que fueron afectadas, colabore en tareas de desagüe para evitar problemas posteriores.
- No consuma agua que no reúna las condiciones higiénicas. Es aconsejable hervirla antes de hacerlo.
- Tenga cuidado con los animales peligrosos, éstos buscan refugio en las zonas secas.

- Entierre a los animales muertos y limpie los escombros dejados por la inundación.

ANTES DE UN INCENDIO FORESTAL

- Conozca los períodos de sequía y su duración promedio, con el ánimo de aumentar las medidas de vigilancia y prevención.
- Si ha de realizar quemas, dé aviso a vecinos y autoridades. No las descuide, vigile hasta que se apaguen completamente.
- Guarde en lugar seguro y de fácil acceso herramientas básicas como machetes, palas, azadones y batefuegos para combatir un incendio forestal.
- Tenga a mano un radio transistor, un botiquín y linterna con pilas en buen estado.
- Advierta a la población y comunidad en general sobre los peligros que trae el arrojar al suelo fósforos, cigarrillos y vidrios o dejar mal apagadas las fogatas.
- Evite la presencia de vegetales o cultivos muy cerca de carreteras, previendo que transeúntes puedan arrojar cigarrillos o vidrios que propicien un incendio forestal.

DURANTE UN INCENDIO FORESTAL

- Mantenga la calma, no se acerque al fuego si no sabe cómo controlarlo.
- Mientras llegan las Brigadas de control y extinción, provéase de machetes, picas, azadones, palas y hachas.
- Haga una ronda o zanja rodeando el fuego.
- Una vez lleguen las Brigadas de control y extinción, preste su colaboración.
- No olvide que lo primero que hay que hacer como en toda situación de emergencia es avisar a las autoridades y a los organismos de socorro (Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja).

DESPUÉS DE UN INCENDIO FORESTAL

- Asegúrese que el fuego esté totalmente apagado.
- Si las viviendas se han afectado revise la estructura antes de volver a ocuparla.
- Colabore con las autoridades para determinar las causas que originaron el incendio forestal con el fin de identificar las circunstancias.
- Pida a las autoridades competentes asesoría técnica para iniciar la recuperación de las áreas afectadas.

DURANTE UN DESLIZAMIENTO

- Trate de poner a salvo a sus familiares, antes que a sus enseres.
- Cuanto antes aléjese del área afectada.
- No trate de rescatar lo que no logró sacar en el primer momento.

DESPUÉS DE UN DESLIZAMIENTO

- Hasta tanto el fenómeno no haya desaparecido, no trate de volver al área afectada.
- Acate las instrucciones de los organismos de socorro, Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja y de las autoridades presentes en el área; colabore en forma honrada, amplia y ordenada.
- Colabore con los equipos de remoción de escombros, búsqueda y evacuación de heridos o víctimas a los puestos de identificación.
- Colabore con las autoridades que levantan el censo correspondiente dando indicación de las pérdidas, sin exageraciones.

7- PLAN FAMILIAR DE AUTOPROTECCIÓN PARA EMERGENCIA (GUIA)

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Es un Plan diseñado para que las familias se prevengan y preparen anticipadamente para enfrentar cualquier tipo de emergencia desastrosa que se les presente. Los desastres siempre se presentan en forma súbita y devastadora, rápida y sin aviso. El presente Plan estimula la autoprotección familiar mediante un responsable trabajo en equipo que con la adopción de una serie de medidas y actitudes que deben convertirse en hábitos normales de la vida cotidiana, nos mantendrá mejor preparados para cuando ocurra una emergencia, para evitar que ocurra o para disminuir sus efectos.

Siempre que se presente un desastre, nos preguntamos: ¿Qué debo y puedo hacer? ¿Cuáles son las características de mi casa y mi vecindario? ¿Dónde están los integrantes de mi familia? ¿Están a salvo? ¿Cómo haremos para comunicarnos unos con otros?, etc. Recuerde que dentro de sus responsabilidades personales está la autoprotección y la de su núcleo familiar. La Defensa Civil Colombiana lo invita a que organice en familia un plan de autoprotección que le permita prepararse anticipadamente, donde colaborarán todos sus integrantes, trabajando en equipo.

Doce (12) pasos para elaborar el Plan:

1. Reúna a los integrantes de su familia, permítales leer el contenido del presente plegable y luego suminístreles un tiempo prudencial para que hagan su propia investigación, deben reconocer su vivienda, su barrio y la comunidad que los rodea. Próxima reunión para el.
2. Reconozca el tipo de vivienda del sitio donde se vive. Se tendrán en cuenta el tipo de construcción y los materiales utilizados.
3. Reconozca e identifique las condiciones de vida del sitio donde se habita. Se tendrán en cuenta el estado de mantenimiento de las estructuras, las instalaciones eléctricas y las cañerías, y con la ayuda de un plano verificar la distribución de



espacios dentro de la misma, la ubicación y estado del mobiliario y otros enseres de gran tamaño, el almacenamiento de equipos y materiales peligrosos.

4. Ubique el sitio donde vive. Se tendrá en cuenta nuestra vivienda en relación con los elementos potencialmente peligrosos como ríos, riachuelos, acequias y quebradas, fábricas, laderas, árboles grandes o en mal estado, edificios o construcciones deterioradas, tendido eléctrico, rellenos, etc.

5. Identifique las características de la comunidad donde vive. Salga y reconozca en su barrio y su comunidad, lo que pueda serle útil en una emergencia, las amenazas existentes y su ubicación.

6. Ubique y visite las instituciones de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, Centros de Salud, etc., próximos a su vivienda, o la autoridad local de emergencias, y pregunte por los factores de riesgo a que está expuesta la comunidad donde vive, cuáles son los sitios más seguros y cómo puede prepararse para hacer frente a una emergencia, rutas de ingreso y salida, áreas de reunión, etc. Hasta ahora ha revisado su vivienda y ha analizado su comunidad; por lo tanto, puede identificar las clases de amenazas presentes en la comunidad donde vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de preparación frente a una emergencia se encuentran.

7. Reúna nuevamente a su familia e inicie la elaboración del Plan, converse sobre las clases de desastres que tienen mayor probabilidad de ocurrencia y qué van a hacerlo durante y después de la emergencia, tomando decisiones para evitar o reducir el impacto, esto es PREVENCIÓN. Haga un programa general de mantenimiento que abarque la reparación o el cambio de algunas cosas de la vivienda que reducirían el impacto en caso de un evento determinado, como reparar instalaciones eléctricas, reforzar estructuras, remover o fijar mobiliario.

8. Siguiendo la elaboración del Plan, decida sobre lo que va a hacerse en caso de una emergencia, esto es PREPARACIÓN. En un plano de la vivienda y sus alrededores marque los sitios más seguros y lo más peligrosos dentro de la casa; ruta más rápida y segura para salir; obstáculos dentro de ella; localización de las llaves de paso de agua, electricidad y gas; peligros que se pueden presentar en los alrededores de la casa y cualquier otra información que a juicio familiar deba ser registrada. Se hará con colores y símbolos fáciles de distinguir.

9. Planee cómo salir de manera segura y ordenada de su vivienda; cómo evacuar a los familiares con limitaciones de movilidad como ancianos, minusválidos y bebés. Escuche la radio y siga las instrucciones, use ropa protectora y calzado resistente; cierre la casa con llave. Elija dos sitios de reunión: No fuera de su casa, para casos como incendios, y otro fuera del vecindario, en caso de no poder regresar a él. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quienes pueda tener contacto a larga distancia. Todos deben saber la dirección, el número telefónico y en lo posible contar con telefonía celular. Esta última información debe ser registrada en una tarjeta de emergencias que llevarán consigo todos los miembros de la familia.



10. Incluya dentro del Plan el kit de emergencias y un programa periódico de renovación.

11. Incluya en el Plan y en la tarjeta de emergencias los números telefónicos y las direcciones de los organismos de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, la Policía, la Cruz Roja, etc.; los de emergencia de los servicios públicos (agua, electricidad, gas, etc.) y los de los sitios de trabajo y estudio de los miembros de la familia o adonde acuden con regularidad, debiendo mantenerlos en lugar visible.

12. Efectúe un prueba del Plan y finalizada la práctica evalúe lo que pasó.

Aproveche para establecer claramente las responsabilidades por asumir para cada miembro de la familia, teniendo en cuenta alternativas por la presencia o no de sus miembros, muéstreles como y cuando cortar el agua, el gas, y la electricidad. Enséñele como usar el extintor y donde se guarda, Conduzca una identificación de causas de peligro en casa, vías de escape, lugares peligrosos y seguros para cada tipo de desastres. Lleve una bitácora de ejercicios, y pregunte a su familia para recordarles que deben hacer. Tomen cursos de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. Finalmente, verifique la cobertura de su seguro.

Comparta la experiencia con sus vecinos y cree mecanismos de ayuda mutua para salvar vidas y propiedades; influya en sus dirigentes comunales para que incluyan la prevención y atención de desastres y la reparación para actuar tan pronto ocurran, dentro de las actividades comunitarias. Conozca las capacidades particulares de sus vecinos (médicos, enfermeras, paramédicos, socorristas, técnicos, etc.).

Tenga en cuenta estas normas generales de conducta en todo tipo de emergencia:

- No corra, conserve la serenidad, evite el pánico y luego actúe.
- Emplee cualquier medio de comunicación para dar la voz de alerta.
- Tenga presente los números telefónicos de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Cruz Roja, etc.
- En los puntos críticos de posibles desastres deben existir zonas de seguridad, procure conocerlas y en casos de emergencia desplácese a ellas con su familia.
- Procure tener a mano su kit de emergencias, ordenado y que se pueda encontrar fácilmente.
- El kit de emergencia consiste en alimentos (enlatados o deshidratados no perecederos que necesiten poco o ningún cocimiento, suficientes para 72 horas. Renuévelos con periodicidad), abrelatas, botiquín de primeros auxilios, radio de baterías y linterna con pilas nuevas, fósforos, artículos varios de higiene, agua y cloro para potabilizar el agua, cuaderno y lápiz, caja metálica para guardar documentos importantes, tanto familiares como personales.
- Elabore y lleve consigo la tarjeta de emergencias con los dos sitios de reunión, uno fuera de su casa, y otro fuera del vecindario. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quien pueda tener contacto a larga distancia,

incluyendo dirección, número telefónico y en lo posible número de celular. En el anverso incluya los números telefónicos y direcciones de los organismos de socorro y de emergencia de servicios públicos.

- En caso de emergencia sintonice la radio o la televisión, por estos medios recibirá instrucciones. No propague rumores.

8- GLOSARIO DE REFERENCIA.

ALERTA: Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

ALOJAMIENTO TEMPORAL: Lugar donde se da cobertura a las necesidades básicas de la comunidad afectada, mientras se realiza los procedimientos de recuperación de la zona afectada.

ALUD: Desprendimiento y precipitación de masas de hielo y/o nieve.

AMENAZA: Amenaza es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar. Por su origen pueden ser naturales, socio-naturales o antrópicos, aunque realmente la línea que las separa es demasiado frágil y realmente es difícil hacer una distinción entre estas.

Naturales: Los seres humanos no intervenimos en su ocurrencia. Tienen su origen en la dinámica propia • de la tierra. Según su origen se clasifican en geológicas (sismos, erupciones volcánicas, maremotos, deslizamientos, avalanchas, etc.) o hidrometeorológicas (huracanes, vendavales, inundaciones, sequías, etc.).

Socio- naturales: Son aquellos fenómenos de la naturaleza, en cuya ocurrencia o intensidad interviene • la acción humana. Por ejemplo, los deslizamientos como resultado de la tala de árboles y del mal manejo de las aguas negras.

Antrópicas: Atribuibles a la acción humana ejemplos: contaminación, incendios, derrame de • hidrocarburos, explosiones de materiales inflamables, etc.

AVALANCHA: Creciente súbita y rápida de una corriente de agua, acompañada de abundantes sedimentos gruesos, desde lodo hasta bloques de roca, troncos de árboles, etc. Puede ser generada por ruptura de represamientos o por abundantes deslizamientos sobre una cuenca.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTRÓPICO: De origen humano o de las actividades generadas por el hombre.

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH): Es la atención inicial de una urgencia médica o quirúrgica, prestada en el mismo lugar del hecho, que consta de: un mecanismo para acceder al sistema y notificar el evento, la prestación de la atención pre hospitalaria a la persona o personas afectadas, la integración con un mecanismo de traslado primario o secundario a un establecimiento de salud para su manejo hospitalario en caso de ser necesario.

ACCIDENTE: Suceso repentino provocado por circunstancias externas a los afectados por condiciones negligentes en una determinada actividad o procedimiento.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

CAPACITACIÓN: Proceso de enseñanza - aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de manera tal que asegure la adquisición duradera y aplicable de conocimientos y habilidades.

CONTAMINACIÓN: Dispersión de sustancia o producto, con efectos sobre la salud, la vida o las condiciones de higiene y bienestar ambiental de una comunidad o de una región. Puede ser debida a factores químicos, biológicos, de disposición de basuras, etc.

COLAPSO ESTRUCTURAL: Daños de cualquier tipo de estructura, debidos fenómenos como deterioros, fallas técnicas o sobrecargas en escenarios públicos, en puentes, en instalaciones industriales, en redes de infraestructura vital, en edificaciones de vivienda.

DESASTRE: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Pérdidas y alteraciones en las condiciones de vida causadas por un evento peligroso de origen natural o antrópicos, que supera la capacidad de respuesta de la comunidad. Esto no se limita a los fenómenos naturales. Se extiende a situaciones de origen antrópicos como las de carácter tecnológico, industrial, bélico, ecológico y social.

DESASTRE MUNICIPAL NIVEL 1

Cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe al territorio o jurisdicción de un (1) municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal), y/o los recursos de la administración local, lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.

DESASTRE DEPARTAMENTAL NIVEL 2

Cuando el evento desastroso compromete dos (2) o más municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total departamental) y/o las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos adicionales de la administración departamental.

DESASTRE NACIONAL NIVEL 3 DE PROCESO LENTO: Cuando las características de la amenaza que la ocasiona se presentan con anterioridad al evento y su alcance y lapso de tiempo durante el cual se va a presentar son predecibles con suficiente anterioridad para tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un (1) departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los

departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementario de la nación.

DE CARÁCTER SÚBITO En función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un período de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objetivo asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESLIZAMIENTO: Movimiento de masa (reptación, volamiento, desplazamiento, hundimiento, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento de masas de suelo o de rocas), como producto de la acción tectónica, características de los suelos, y la acción del agua.

ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y de procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

ELEMENTOS EN RIESGO: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden verse afectadas con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que las utiliza y el medio ambiente.

EMERGENCIA: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

ESCENARIO: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

EXPLOSIÓN: Detonación producida por el desarrollo repentino de una fuerza o la expansión súbita de un gas.

EROSIÓN: Proceso de pérdida o remoción superficial de suelos, ocasionada por algún agente físico.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EPIDEMIA: Expansión de una enfermedad infecto-contagiosa generalmente de origen sanitario que ataca a numerosos individuos en períodos cortos de tiempo, como el cólera, la fiebre tifoidea, la peste bubónica, etc.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en si mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVENTO CRÍTICO NACIONAL: Es una definición política autorizada por el Presidente de la República que activa de inmediato una forma específica de organización, procedimientos y actuaciones según unos protocolos previamente definidos.

GRANIZADA: Lluvia de gotas congeladas.

GESTIÓN DEL RIESGO: Conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente.

HELADAS: Períodos, cortos o largos, de fríos intensos, con o sin congelación, con efectos sobre personas, agricultura etc.

HURACÁN: Anomalías atmosféricas designadas como tales internacionalmente, de formación sobre el mar, en aguas tropicales, con presencia de lluvias torrenciales y vientos intensos.

INCENDIO: Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes. Puede ser incendios urbanos, industriales o rurales, pero diferentes a incendios forestales.

INCENDIO FORESTAL: En bosques nativos o intervenidos, en cultivos, en pastizales o pajonales. Evento asociado con la temporada seca.

INUNDACIÓN: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas. Se originan por fuertes precipitaciones, aumento en el nivel de los ríos, cambio de curso de los ríos, ausencia de sistemas de alcantarillado o desagües para el control de aguas lluvias.

INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCIÓN: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza.

MANEJO DE RIESGOS: Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y de la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MAREJADA: Todos los reportes de inundaciones costeras por causas diferentes a tsunami o maremoto, o a crecientes de ríos, causadas por coincidencia entre la dirección de los vientos hacia las costas.

MITIGACIÓN: Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos. Existen medidas de mitigación estructurales y no estructurales, las cuales generalmente se usan combinadas.

Ejemplo: Normas de construcción y zonificación urbana. Construir muros de contención y gaviones para reducir el peligro de deslizamiento e inundaciones. Información pública y capacitación sobre temas de prevención y manejo del medio ambiente.

PREPARACIÓN: Medidas o acciones para reducir al mínimo los daños y pérdidas, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación. Aceptar que puede ocurrir un desastre pero que no estemos descuidados.

PÉRDIDA: Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PLAGA: Proliferación súbita de especies biológicas que afectan a comunidades a la agricultura, ganadería o a bienes perecederos almacenados, por ejemplo ratas, langosta, abeja africana.

PLAN DE CONTINGENCIA: Componente del Plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLAN DE EMERGENCIA: Definición de políticas, organización y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

PRONOSTICO: Determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base: el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y el registro de eventos en el tiempo.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones para reducir el mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.



PREVENCIÓN: medidas o acciones tendientes a evitar o impedir los desastres o reducir su impacto. Es decir, evitar que distintos fenómenos produzcan desastres. Las amenazas naturales no se pueden evitar, por corresponder a la dinámica propia de la tierra. Las amenazas socio- naturales se pueden reducir a través de contrarrestar la acción humana que interviene en la ocurrencia o intensidad de fenómenos naturales. En cuanto a las amenazas antrópicas se pueden y deben prevenir.

RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectado por un evento.

REHABILITACIÓN: Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.

RECONSTRUCCIÓN: Es la recuperación de las estructuras afectadas (viviendas, servicios) a mediano y largo plazo adoptando nuevas medidas de seguridad para evitar daños similares en el futuro.

RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas o ambientales afines.

SEQUÍA: Temporada seca, sin lluvias, o con déficit de lluvias. Puede aparecer como temporada seca. Se pueden incluir en este tipo de evento períodos de temperatura anormalmente altas, a veces denominadas como “ola de calor”.

SIMULACIÓN: Ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

SIMULACRO: Ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o constituido en la mejor forma posible para asemejarlo.

SISMO: Movimiento vibratorio de la corteza terrestre que haya causado algún tipo de daño o efecto. Incluye términos como temblor, terremoto, tremor.

TORMENTA ELÉCTRICA: Tormenta eléctrica. En las fuentes pueden aparecer efectos (p.ej. muertos, apagones, incendios, explosiones, etc.), debidos a rayos o relámpagos.

TSUNAMI: Olas generadas por movimiento en el fondo del mar como producto de sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, o caídas de meteoritos.

URGENCIA: Es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VENDAVAL: Toda perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, principalmente sin lluvia, o con poca lluvia. Se pueden encontrar

documentados como, vientos huracanados, torbellinos, borrasca, ciclón, viento fuerte, ventisca, tromba, ráfaga, racha, tornado.

VULCANISMO: Actividad volcánica que implique efectos sobre poblaciones, agricultura o infraestructura, debido a cualquier manifestación como: fumarolas, columnas eruptivas de gases y cenizas, caída de piroclastos, flujos de lava, etc. Incluye actividad de volcanes de lodo, presentes en algunas regiones del Caribe.

VULNERABILIDAD: Es la condición existente en la sociedad por lo cual ésta puede verse afectada y sufrir daño o pérdidas, en caso de que ocurra un fenómeno amenazante.

La vulnerabilidad entendida como la debilidad frente a las amenazas, como incapacidad de resistencia o como incapacidad de recuperación, no depende sólo del tipo de amenaza sino también de las condiciones del entorno. Se puede analizar desde distintos puntos de vista a los que llamaremos factores de vulnerabilidad:

Factores físicos: hace relación a la calidad, condiciones técnicas, materiales y ubicación física de los asentamientos.

Factores ambientales o ecológicos: explotación de los elementos del entorno y su incidencia en la

Capacidad de los ecosistemas para absorber los fenómenos de la naturaleza.

Factores Sociales, relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y localidades.

Factores económicos: cantidad de recursos económicos y la utilización de los recursos disponibles en una adecuada gestión del riesgo.

Factores ideológicos y culturales: ideas, visiones y valores que nos sirven para interpretar los fenómenos de la naturaleza y su relación con la sociedad y que determinan la capacidad frente a los riesgos.

Factores institucionales: Obstáculos derivados de la estructura del estado y de las instituciones públicas y privadas que impiden una adecuada adaptación a la realidad y una rápida respuesta.

Factores organizativos: capacidad de la localidad para organizarse, establecer lazos de solidaridad y cooperación.

9- BIBLIOGRAFÍA

- Ley 1523 de 2012
- Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD - Dirección de Prevención y Atención de Desastres DPAD – y pagina Web.
- Documentación Defensa Civil Colombiana.
- Plan de ordenamiento territorial municipal De CHIRIGUANA Cesar.
- Pagina Web municipal De CHIRIGUANA Cesar.



Zonas de inundación del municipio de Chiriguán

